



Ministerio de Economía

RECIBIDO
08 SEP 2025

COPIA

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

ME-DF-P-452-2025/JH-me/
Guatemala, 31 de julio de 2025,

RECIBIDO
04 AGO 2025

85158

Firma: [Signature] Hora: 12:00
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECIBIDO
04 AGO 2025

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

Las 11:32 Hrs. Letras [Signature]

Licenciada Martínez: ✓

Respetuosamente nos dirigimos a usted, para informarle sobre la aprobación de una Modificación presupuestaria, según el siguiente detalle:

CLASE	No. RESOLUCIÓN	FECHA	MONTO	CO2	CO2F
Intra2 ✓	000503 ✓	23/07/2025 ✓	Q1,182,368.00 ✓	102 ✓	41 ✓

Dicho expediente contiene la resolución y los comprobantes indicados en estado APROBADO con las firmas y sellos correspondientes, el cual se remitió al correo electrónico: gortega@minfin.gob.gt del Ministerio de Finanzas Públicas, con copia a la usuaria imescobarc@mineco.gob.gt del Ministerio de Economía.

Agradecemos de antemano su atención a la presente, me suscribo. ✓

Atentamente,

SECRETARÍA GENERAL-MINECO
CONTROL DE RESOLUCIONES

RECIBIDO
05 AGO 2025

SEGEPLAN
RECEPCIÓN
RECIBIDO
04 AGO 2025
HORA: 14:33 NOMBRE: Karta

Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo Financiero
Ministerio de Economía

RECIBIDO
04 AGO 2025
HORA: 2:12 pm FIRMA: [Signature]

PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA
RECEPCIÓN
RECIBIDO
05 AGO 2025
MINISTERIO DE ECONOMÍA
FIRMA: [Signature] HORA: 11:15

- cc: Archivo
- cc: Contraloría General de Cuentas
- cc: Lic. Nery Abillo Ramos y Ramos, Presidente del Congreso de la República de Guatemala
- cc: SEGEPLAN
- cc: Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
- cc: Secretaría General MINECO
- cc: Unidad de Planificación MINECO



Ministerio de
Economía

ME-DF-P-452-2025/JH-me/
Guatemala, 31 de julio de 2025/

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

Licenciada Martínez: /

Respetuosamente nos dirigimos a usted, para informarle sobre la aprobación de una Modificación presupuestaria, según el siguiente detalle:

CLASE	No. RESOLUCIÓN	FECHA	MONTO	CO2	CO2F
Intra2/	000503 /	23/07/2025 /	Q1,182,368.00 /	102 /	41 /

Dicho expediente contiene la resolución y los comprobantes indicados en estado APROBADO con las firmas y sellos correspondientes, el cual se remitió al correo electrónico: gortega@minfin.gob.gt del Ministerio de Finanzas Públicas, con copia a la usuaria Imescobar@mineco.gob.gt del Ministerio de Economía. /

Agradecemos de antemano su atención a la presente, me suscribo. /

Atentamente, /


Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía


Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

cc: Archivo
cc: Contraloría General de Cuentas
cc: Lic. Nery Abillo Ramos y Ramos, Presidente del Congreso de la República de Guatemala
cc: SEGEPLAN
cc: Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
cc: Secretaría General MINECO
cc: Unidad de Planificación MINECO

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala · (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt f X     www.mineco.gob.gt



RESOLUCIÓN No. 00 0 5 0 3

MINISTERIO DE ECONOMÍA: Guatemala, 23 JUL 2025

ASUNTO: LA UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA DE TIPO INTRA2 POR LA CANTIDAD DE UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES CON 00/100 (Q1,182,368.00) Y MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS. -----

Se tiene a la vista para resolver la modificación presupuestaria INTRA2 que se describe a continuación:

CONSIDERANDO: Que el Despacho Superior dirige el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejerce jurisdicción en los órganos que lo conforman, vela por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo.

CONSIDERANDO: Que la Unidad Ejecutora **105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales** solicita se autorice la modificación presupuestaria por la cantidad de: **Un millón ciento ochenta y dos mil trescientos sesenta y ocho quetzales con 00/100 (Q1,182,368.00)** en fuente de financiamiento **61 Donaciones Externas**.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la documentación de soporte y justificaciones presentadas por la Unidad Ejecutora: 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, y RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN UE-105-020-2025, la cual indica que la modificación presupuestaria sí afecta la programación de metas físicas. De acuerdo con el análisis efectuado por la Dirección Financiera a requerimiento de la Unidad Ejecutora, el monto del débito propuesto en el renglón cuenta con los saldos necesarios para ser debitado y así cubrir el monto del crédito con el objeto de realizar gastos de funcionamiento; la modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos





aplicables para el Ejercicio Fiscal 2025, la modificación presupuestaria sí afecta la programación de metas físicas de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, por reordenamiento entre renglones presupuestarios con el objeto de cubrir gastos de funcionamiento con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco y Artículo 6 del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Financiera por medio del **Dictamen Financiero No. 90-2025** del 16 de julio del 2025, tiene a la vista la solicitud planteada por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, a través del MEMORÁNDUM OPPC/PCG-095-2025/RM/hc, del 18 de julio de 2025 y la documentación de soporte de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, correspondiente al Plan Operativo Anual (POA) 2025, indicando que la modificación presupuestaria genera una modificación de metas físicas del Ministerio de Economía. **DICTAMINA:** Que la modificación presupuestaria tipo **INTRA2** de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales por el monto de **Un millón ciento ochenta y dos mil trescientos sesenta y ocho quetzales con 00/100 (Q1,182,368.00)** puede aprobarse en forma total, derivado que la misma cumple con el marco legal vigente. **POR TANTO:** En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 154, 194 incisos a), f), y 238 incisos a), b) y c), de la Constitución Política de la República de Guatemala; Artículo 27, incisos f) y m), del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; Artículo 32, numeral 3, incisos a), b) y c), del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; Artículo 7, incisos b), d) y f) del Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 del Reglamento Orgánico





000503

Interno del Ministerio de Economía; Artículo 6 del Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco; y, Artículo 5, literal a) del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco. **RESUELVE: I. Aprobar la Modificación Presupuestaria** tipo **INTRA2** por la cantidad de **Un millón ciento ochenta y dos mil trescientos sesenta y ocho quetzales con 00/100 (Q1,182,368.00)** del presupuesto de ingresos y egresos vigente para el Ministerio de Economía, con el fin de cubrir gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales según Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma **CO2 No. 102** por el monto de **un millón ciento ochenta y dos mil trescientos sesenta y ocho quetzales con 00/100 (Q1,182,368.00)** del 01 de julio de 2025 generado del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) a nivel de Entidad en estado solicitado. Asimismo, la Modificación de Metas Físicas y acciones planificadas a los Subproductos de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales de acuerdo al Artículo 5, literal a) del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco y al detalle indicado en el Comprobante de Modificación Física forma CO2F No. 41 del 26 de junio de 2025 generado del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), el comprobante de Reprogramación Consolidación No. 102 en estado ENVIADO PRESUPUESTO, del 26 de junio de dos mil veinticinco generado del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) y el Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 132 en estado ENVIADO PRESUPUESTO del 16 de junio de 2025, emitido del Sistema Informático de gestión (SIGES). **II.** Queda bajo la responsabilidad de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales lo siguiente: a) La programación de la ejecución del gasto en los destinos de los recursos acreditados; b) Cubrir con su presupuesto vigente cualquier desfinanciamiento





Ministerio de
Economía

000503

en las partidas presupuestarias debitadas y c) Ejecutar las asignaciones presupuestarias atendiendo los principios de legalidad, transparencia y calidad del gasto. **III.** Pase a la Dirección Financiera de este Ministerio para que registre en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), la aprobación de la modificación presupuestaria. **IV.** Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Financiera, Secretaría General, Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales y a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y **V.** La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente.

NOTIFÍQUESE.

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía



Gabriela García
Ministra de Economía



SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		26	06	2025	41
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	UE-105-020-MIPYME-20	25	06	2025	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	5	0	8	Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e increm	-103.00	2202
12	0	0	5	0	1	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e inno'	-103.00	2202

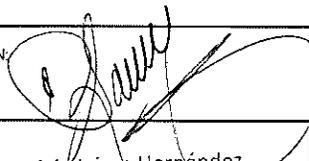
METAS INCREMENTADAS

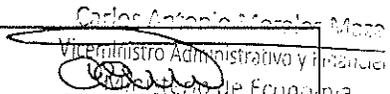
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	5	0	7	Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamie	6.00	2305

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO


 Lic. M.A. Jaime Hernández
 Director FIRMAS y Relaciones
 Ministerio de Economía


 Carlos Antonio Morales Mora
 Viceministro Administrativo y Financiero
 Ministerio de Economía
 FIRMA APROBADO

Fecha		
30	07	2025

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 31/07/2025 HORA : 10:26:36 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 132
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 25/06/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	UE-105-020-MIPYME-2025	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO			
PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF
			SOLICITADO APROBADO
			Total -1,182,368.00 -1,182,368.00
014-007-0007			Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo
12	00	000	005 000 100 61 -1,182,368.00 -1,182,368.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO			
PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF
			SOLICITADO APROBADO
			Total 1,182,368.00 1182368.00
014-007-0006			Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables
12	00	000	005 000 100 61 1,182,368.00 1,182,368.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
014-007-0006	Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables	0	1,182,368.00
014-007-0007	Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo	-1,182,368.00	0
		-1,182,368.00	1,182,368.00

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria destinada a otorgar asignaciones para apoyar a otras unidades administrativas que no tienen espacio de presupuesto para ejecución de convenios de financiación no reembolsable por pago a contratistas.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión
FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 31/07/2025 HORA : 10:26:36 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO 11130011 -0 -000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO MINISTERIO DE ECONOMÍA	COMPROBANTE No.: 132
----------------------------	--	-------------------------

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 25/06/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	UE-105-020-MIPYME-2025	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
61-DONACIONES EXTERNAS	-1,182,368.00	1,182,368.00
0409-Comunidad Economica Europea	-1,182,368.00	1,182,368.00
0046-PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO DIGNO EN GUATEMALA		1,182,368.00
0053-PROGRAMA DE IMPULSO AL TRABAJO DECENTE EN GUATEMALA (ACDO. MIN. # 032-2023)	-1,182,368.00	
Total	-1,182,368.00	1,182,368.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	12	00	000	005	000	014-007	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación con énfasis en mujeres y discapacitados	-103	Persona
105	12	00	000	005	000	014-007-0007	Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo	-103	Persona

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria destinada a otorgar asignaciones para apoyar a otras unidades administrativas que no tienen espacio de presupuesto para ejecución de convenios de financiación no reembolsable por pago a contratistas.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 31/07/2025 HORA : 10:26.36 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 132
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 25/06/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	UE-105-020-MIPYME-2025	REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	12	00	000	005	000	014-007-0006	Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables	6	Entidad

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
105	12	00	000	005	000	014-007	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación con énfasis en mujeres y discapacitados	La modificación de asignaciones no modifica la programación de metas físicas	

Unidad Ejecutora Consolidada
105-20;

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria destinada a otorgar asignaciones para apoyar a otras unidades administrativas que no tienen espacio de presupuesto para ejecución de convenios de financiación no reembolsable por pago a contratistas.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. M^a Vainie Hernández
 Director Financiero en funciones
 Ministerio de Economía
 FIRMA

Concepción Mardel Mesa
 Lic. M^a Concepción Mardel Mesa
 Lic. M^a Concepción Mardel Mesa
 Ministerio de Economía
 FIRMA

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			26	6	2,025
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	503		23	7	2,025	102
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-12-00-000-005-000-189-0101-61-0409-0053	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-1,182,368.00	-1,182,368.00
TOTAL ==>		-1,182,368.00	-1,182,368.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-12-00-000-005-000-189-0101-61-0409-0046	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	1,182,368.00	1,182,368.00
TOTAL ==>		1,182,368.00	1,182,368.00

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria destinada a otorgar asignaciones para apoyar a otras unidades administrativas que no tienen espacio de presupuesto para ejecución de convenios de financiación no reembolsable por pago a contratistas.

DISPONGASE LA EMISION Y REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	7	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA	26	6	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	RESOLUCION	503	23	7
			DIA	MES
				AÑO
No. DOCUMENTO				
102				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>61</u> <u>DONACIONES EXTERNAS</u>	<u>-1,182,368.00</u>		<u>1,182,368.00</u>	
0409 Comunidad Economica Europea	-1,182,368.00		1,182,368.00	
0046 PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO DIGNO EN GUATEMALA		0.00		1,182,368.00
0053 PROGRAMA DE IMPULSO AL TRABAJO DECENTE EN GUATEMALA (ACDO. MIN. # 032-2023)		-1,182,368.00		0.00
TOTAL		-1,182,368.00		1,182,368.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-1,182,368.00	1,182,368.00
	ADMINISTRACIÓN	-1,182,368.00	1,182,368.00
TOTAL:		-1,182,368.00	1,182,368.00

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria destinada a otorgar asignaciones para apoyar a otras unidades administrativas que no tienen espacio de presupuesto para ejecución de convenios de financiación no reembolsable por pago a contratistas.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	7	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			26	6	2,025
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº DOCUMENTO
2	RESOLUCION	503		23	7	2,025	102
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-1,182,368.00	1,182,368.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-1,182,368.00	1,182,368.00
		50103 Asuntos laborales generales	-1,182,368.00	1,182,368.00
TOTAL:			-1,182,368.00	1,182,368.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	-1,182,368.00	1,182,368.00
TOTAL:	-1,182,368.00	1,182,368.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORCF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORCF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria destinada a otorgar asignaciones para apoyar a otras unidades administrativas que no tienen espacio de presupuesto para ejecución de convenios de financiación no reembolsable por pago a contratistas.

DISPONGASE LA EMISION EN EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	7	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			26	6	2,025
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	503		23	7	2,025	102
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UCEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

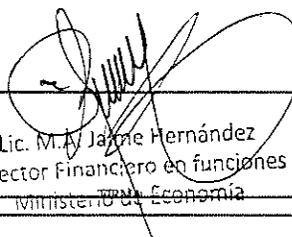
DESCRIPCION:

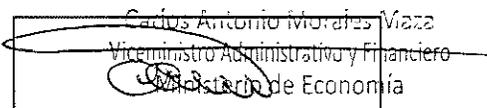
Modificación presupuestaria destinada a otorgar asignaciones para apoyar a otras unidades administrativas que no tienen espacio de presupuesto para ejecución de convenios de financiación no reembolsable por pago a contratistas.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	7	2,025
DIA	MES	AÑO


 Lic. M. A. Jayne Hernández
 Director Financiero en funciones
 Ministerio de Economía


 Carlos Antonio Morales Maza
 Viceministro Administrativo y Financiero
 Ministerio de Economía



DF-MINECO.RECIBIDO. 18 JUL 25 2:04PM Aen

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-094-2025/RM/hc

A: Lic. Jaime René Hernández
Director en Funciones
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

DE: Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Lic. José Horacio Castillo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 2, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 61 DONACIONES EXTERNAS, LA CUAL ESTÁ DESTINADA A REALIZAR EL PAGO DE TRES CONTRATOS DE SERVICIOS VIGENTES EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO DIGNO EN GUATEMALA, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE IMPUSO AL TRABAJO DECENTE EN GUATEMALA, UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES, POR EL MONTO DE Q. 1,182,368.00, POA 2025. -----

FECHA: Guatemala, 18 de julio de 2025

Por instrucciones de la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Administradora de Anticipos de los Programas Financiados por la Unión Europea; así como, por el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales como responsable de prestar los servicios financieros y técnico empresariales, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual indica en su Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2025.

POA 2025: Se modifican las metas físicas del producto y subproductos.

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Programa de	En Oficio número PED-314-2025/EUM/jfpch de fecha 30 de	Reprogramación

<p>Apoyo al Empleo Digno en Guatemala</p>	<p>mayo de 2025, la Administradora de Anticipos del Programa de apoyo al Empleo Digno en Guatemala, solicita al Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales gestionar una modificación presupuestaria por la cantidad de Q. 1,182,368, con fuente de financiamiento 61 Donaciones externas, para la unidad encargada de administrar el Convenio de Financiación no Reembolsable Programa de apoyo al Empleo Digno en Guatemala número LA/2018/040-889.</p> <p>En función a lo anterior, en Oficio UP-O-58-2025/CJAD/jssc de fecha 04 de julio de 2025, la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2, por el monto de Q. 1,182,368.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 61 Donaciones externas, destinada a realizar el pago de tres contratos de servicios vigentes números O4-SERV-PED-2022, O3-SERV-PED-2022 y 14-SERV-PED-2022, en el Programa de apoyo al Empleo Digno en Guatemala.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 6 metas físicas en el subproducto Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables, por la cantidad de Q. 1,182,368.00, con recursos provenientes del subproducto de Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo.</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centros de Costo 19050 Centro para el Desarrollo de Oportunidades de Empleo Digno número PED-008-2025 de fecha 22 de abril de 2025 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-020-2025 de fecha 25 de junio de 2025.</p> <p>Justificación del crédito.</p>	<p>de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 2, Unidad Ejecutora No. 20, CO2F No. 13 y SICOIN No. 25 UE 105</p>
<p>Programa de Impulso al Trabajo Decente en Guatemala</p>	<p>En Oficio número PIT-66-2025/EUM/jfpch de fecha 30 de mayo de 2025, la Administradora de Anticipos del Programa de Impulso al Trabajo Decente en Guatemala, solicita al Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales gestionar una modificación presupuestaria, con</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 2, Unidad</p>

	<p>el objeto de ceder espacio presupuestario asignado al Convenio de Donación no Reembolsable número NDICI LA/2021/043-179, Programa de Impuso al Trabajo Decente en Guatemala, entre la República de Guatemala y la Unión Europea, por la cantidad de Q. 1,182,368, con fuente de financiamiento 61 Donaciones externas.</p> <p>En función a lo anterior, en Oficio UP-O-58-2025/CJAD/jssc de fecha 04 de julio de 2025, la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2, por el monto de Q. 1,182,368.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 61 Donaciones externas, destinada a ceder espacio presupuestario al Programa de apoyo al Empleo Digno en Guatemala,.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se disminuyen 103 metas físicas en el producto Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados y subproducto Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo, por la cantidad de Q. 1,182,368.00. Es importante indicar que, el convenio de Donación no Reembolsable número NDICI LA/2021/043-179, Programa de Impuso al Trabajo Decente en Guatemala, entre la República de Guatemala y la Unión Europea, se ejecutará bajo una modalidad distinta que no requiere presupuesto, (Ejecución Directa del Cooperante); por lo que cuenta con disponibilidad presupuestaria.</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centros de Costo 21310 Centro para el acceso al Mercado Laboral y Trabajo Decente número PIT-006-2025 fecha 21 de abril 2025 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-020-2025 de fecha 25 de junio de 2025. Justificación del débito.</p>	<p>Ejecutora No. 20, CO2F No. 13 y SICOIN No. 25 UE 105</p>
--	--	---

La disminución y el incremento de metas físicas en el producto y subproductos del POA 2025, ha sido **aprobada** por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8,

12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte

VISIÓN		Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.							
MISIÓN		Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.							
OBJETIVO ESTRATÉGICO		Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.							
<p>Vinculación Institucional: Plan Nacional de Desarrollo EJE KATUN 2032: Riqueza para todos y todas y Bienestar para la Gente. Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS: ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta: 1.4. Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y vulnerables tengan iguales derechos a los recursos económicos, nueva tecnología apropiada y servicios financieros, incluyendo las microfinanzas. ODS 3. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Metas: 8.1, 8.2 y 8.3 ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta: 9.3. ODS 10. Reducir las desigualdades en y entre los países. Meta: 10.2. ODS 12. Producción y consumo responsables garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. Meta 12.7. Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales. ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. Meta 16.6.2. Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos. Prioridades Nacionales de Desarrollo: Prioridad 1: Reducción de la pobreza y protección social. MED 1: Para el 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica u otra condición. Prioridad 4: Empleo e inversión. MED 6: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido positivo y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4% en el quinquenio 2015-2020 B) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025; c) No menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 7: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 16.9%. b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 3.2%. d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. MED 8: Turismo Sostenible: Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover el turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.</p> <p>PGG 204-2028 Principios: La equidad como eje orientador de la función pública. Un país plural. Impulsar la economía humana. Territorializar el desarrollo. OBJETIVOS: Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción. Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios y Fundar los ejes del desarrollo sostenible. Ejes Estratégicos: EJE ESTRATÉGICO 1. HACIA UNA FUNCIÓN PÚBLICA LEGÍTIMA Y EFICAZ: Línea Estratégica: Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico para los servicios públicos y rendición de cuentas. EJE ESTRATÉGICO 2. DESARROLLO SOCIAL: Línea Estratégica: Desarrollo del Emprendimiento y de la Microempresa y Línea Estratégica: Igualdad de Género y Empoderamiento Económico de las Mujeres: Inclusión Financiera de Mujeres Empresarias. EJE ESTRATÉGICO 4. LUCHA CONTRA LA DESNUTRICIÓN Y MALNUTRICIÓN: Línea Estratégica: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria y Generación de Ingresos EJE ESTRATÉGICO 6. AVANZANDO PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL CON TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN: Línea Estratégica: Inversión y Desarrollo Económico. Línea Estratégica: Fomento a la Inversión Mediante Certeza Jurídica.</p>									
PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO DIGNO EN GUATEMALA									
Acción									
Facilitación de recursos y servicios financieros en forma ágil y oportuna dentro de un marco de fomento adecuado con el fin de generar fuentes de trabajo, contribuir a disminuir los índices de pobreza y como un medio para el desarrollo del país.									
Actividad									
Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes									
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
5	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados	Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables		Persona	1,500	1,344	0	1,344	En Oficio número PED-314-2025/EUM/jfpeh de fecha 30 de mayo de 2025, la Administradora de Anticipos del Programa de apoyo al Empleo Digno en Guatemala, solicita al Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales gestionar una modificación presupuestaria por la cantidad de Q. 1,182,368, con fuente de financiamiento 61 Donaciones externas, para la unidad encargada de administrar el Convenio de Financiación no Reembolsable Programa de apoyo al Empleo Digno en Guatemala número LA/2018/040-889.
									En función a lo anterior, en Oficio UP-O-58-2025/CJAD/jsec de fecha 04 de julio de 2025, la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2, por el monto de Q. 1,182,368.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 61 Donaciones externas, destinada a realizar el pago de tres contratos de servicios vigentes números 04-SERVY-PED-2022, 03-SERVY-PED-2022 y 14-SERVY-PED-2022, en el Programa de apoyo al Empleo Digno en Guatemala.
									Resolución Interna de Planificación a nivel de Centros de Costo 19050 Centro para el Desarrollo de Oportunidades de Empleo Digno número PED-008-2025 de fecha 22 de abril de 2025 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-020-2025 de fecha 25 de junio de 2025.
									Justificación del crédito.
									En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 6 metas físicas en el subproducto Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables, por la cantidad de Q. 1,182,368.00, con recursos provenientes del subproducto de Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo.

53



MINISTERIO DE ECONOMIA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2025

PROGRAMA DE IMPULSO AL TRABAJO DECENTE EN GUATEMALA

Facilitación de recursos y servicios financieros en forma ágil y oportuna dentro de un marco de fomento adecuado con el fin de generar fuentes de trabajo, contribuir a disminuir los índices de pobreza y como un medio para el desarrollo del país.

Acción		Actividad							
Acción		Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes							
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
5	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional e emprendimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados			Persona	1,500	1,344	(-) 103	1,241	En Oficio número PIT-66-2025/EUN/JPch de fecha 30 de mayo de 2025, la Administradora de Anticipos del Programa de Impulso al Trabajo Decente en Guatemala, solicita al Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales gestionar una modificación presupuestaria, con el objeto de ceder espacio presupuestario asignado al Convenio de Donación no Reembolsable número NDICI LA/2021/043-179, Programa de Impulso al Trabajo Decente en Guatemala, entre la República de Guatemala y la Unión Europea, por la cantidad de Q. 1,182,368, con fuente de financiamiento 61 Donaciones externas.
		Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo		Persona	500	469	(-) 103	366	En función a lo anterior, en Oficio UP-O-58-2025/CAD/jace de fecha 04 de julio de 2025, la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2, por el monto de Q. 1,182,368.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 61 Donaciones externas, destinada a ceder espacio presupuestario al Programa de apoyo al Empleo Digno en Guatemala.
									Resolución Interna de Planificación a nivel de Centros de Costo 21310 Centro para el acceso al Mercado Laboral y Trabajo Decente número PIT-006-2025 fecha 21 de abril 2025 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-020-2025 de fecha 25 de junio de 2025. Justificación del débito.
									En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se disminuyen 103 metas físicas en el producto Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados y subproducto Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo, por la cantidad de Q. 1,182,368.00. Es importante indicar que, el convenio de Donación no Reembolsable número NDICI LA/2021/043-179, Programa de Impulso al Trabajo Decente en Guatemala, entre la República de Guatemala y la Unión Europea, se ejecutará bajo una modalidad distinta que no requiere presupuesto, (Ejecución Directa del Cooperante); por lo que cuenta con disponibilidad presupuestaria.

PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 36-2024, LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

52



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-SDE-MIPYME-209-2025

No. Documento: UP-O-58-2025/CJAD/jscc

Fecha de Recepción: 07/07/2025

Fecha de Impresión: 16/07/2025

Delegado A: Direccion de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

Cc:

Remitente: Dirección de SDE MIPYME

Fecha Limite Envío: 16/07/2025

Institución: DIRECCION DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL

Tema: Justificaciones técnicas para la modificación presupuestaria INTRA 2.

Instrucción Ministro:

Seguimiento: PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS: SE ADJUNTA OFICIO UP-O-58-2025/CJAD/JSCC AL CUAL SE ADJUNTA LAS JUSTIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 2, CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICOS EMPRESARIALES, ASIMISMO, SE TRASLADA LA MATRIZ DE PLANIFICACIÓN POA 2025 PARA LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN
RECIBIDO
16 JUL 2025
Firma: _____ Hora: 14:40

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
RECIBIDO
16 JUL 2025
Firma: _____ Hora: 15:10

UP-O-58-2025/CJAD/jssc
04 de julio de 2025

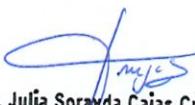
Licenciada
Rocio Molina
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Presente

Respetable Licenciada Molina:

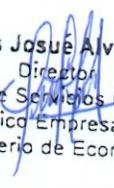
Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objetivo de remitir para su conocimiento y efectos correspondientes las justificaciones técnicas para la modificación presupuestaria INTRA 2 según comprobante No. 20. correspondiente a la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales, la cual **modifica metas físicas**

Agradezco su atención al presente, me suscribo de usted.

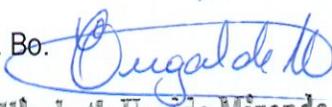
Atentamente,



Lcda. Julia Sorayda Cajas Cutzal
Unidad de Planificación
Programa Nacional de la MIPYME
Ministerio de Economía



Lic. Carlos Josué Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía

Vo. Bo. 
Elizabeth Ugaide Miranda
Viceministra de Desarrollo
de la Microempresa
Pequeña y Mediana Empresa



SEGUIMIENTO MENSUAL Y CUATRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS

VISION	Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.
MISION	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Mico, Pequeñas y Medianas Empresas, y generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.
OBJETIVO ESTRATEGICO	Vinculación Institucional: Plan Nacional de Desarrollo EJE KAT'UN 2032: Riqueza para todos y bienestar para la Gente. Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-: ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta: 1.4. Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y vulnerables tengan iguales derechos a los recursos económicos, nueva tecnología apropiada y servicios financieros, incluyendo las microfinanzas. ODS2 Para el 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso a todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables. Meta: 2.1. ODS4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos Meta 4.4 ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Metas: 8.1, 8.2 y 8.3; ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta : 9.3. ODS 10. Reducir las desigualdades en y entre los países. Meta 10.2. ODS 12. Producción y consumo responsables garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles, Meta 12.7. Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales, ODS 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles, Meta 16.6.2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos. Prioridades Nacionales de Desarrollo: Prioridad 1: Reducción de la pobreza y protección social. MED 1: Para el 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica u otra condición. Prioridad 4: Empleo e inversión. MED 6: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%; a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 7: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) Diminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%. b) Diminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) Diminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. MED 8: Turismo Sostenible: Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover el turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. PCG 204-2028: Principios: La equidad como eje orientador de la función pública. Un país plural. Impulsar la economía humana. Territorializar el desarrollo. OBJETIVOS: Retricular urgentemente el Estado ante la corrupción. Realizar las

PROGRAMA 12: PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA

OBJETIVO OPERATIVO Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional.
RESULTADO INSTITUCIONAL Para el 2025, se ha incrementado en US\$ 333.55 millones el flujo de inversión extranjera directa al país, por la mejora por la mejora de la competitividad y clima de negocios a nivel nacional. (Línea base de US\$ 1,261.80 millones en 2021 a US\$ 1,595.35 millones en 2025).

INDICADOR Tasa de crecimiento de la Inversión Extranjera Directa

PROGRAMA -APOYO AL EMPLEO DIGNO EN GUATEMALA

Acción Facilitación de recursos y servicios financieros en forma ágil y oportuna dentro de un marco de fomento adecuado con el fin de generar fuentes de trabajo, contribuir a disminuir los índices de pobreza y como un medio para el desarrollo del país.

Actividad Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes

REPROGRAMACIÓN DE METAS 2025								
Nº.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	REPROGRAMACIÓN DE METAS	META REPROGRAMADA	Justificación
5	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados	Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables	Persona	1,500	1,344	-103	1,241	Modificación presupuestaria con el objetivo de otorgar espacio presupuestario para apoyar a otras unidades administrativas que no tienen espacio de presupuesto para el logro de objetivos, tomando en cuenta que no se cuenta con fuente 61 no cuenta con fondos en la fuente 61 Donaciones externas y el Cooperante realizará de manera directa la ejecución prevista.
	014-007-0006		Entidad	3	4	6	10	En cumplimiento a lo anterior, la Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial, procedió a realizar el análisis de la ejecución física en relación al plan-presupuesto, determinando que se disminuirá 103 metas físicas vigentes en el Producto 014-007 y Subproducto 014-007-0007, así mismo incrementará 6 metas físicas en el subproducto 014-007-0006
	014-007-0007	Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo	Persona	500	469	-103	366	Se adjunta: Resoluciones de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-020-MIPYME-2025 de fecha 25 de junio de 2025.



Lic. Carlos José Alvarado Díaz
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía

Miranda Ugaide Miranda
Viceministra de Desarrollo de la Microempresa

Lcda. Julia Soraya Cajas Cutzal
Unidad de Planificación
Programa Nacional de la MIPYME
Ministerio de Economía



Ministerio de
Economía

JF-O-238-2025/CJAD/ala
Guatemala, 07 de julio de 2025

Licenciado
Jaime René Hernández
Director Financiero en Funciones
Ministerio de Economía
Presente

Respetable Licenciado Hernández:

Le saludo deseándole éxitos en el desarrollo de sus actividades diarias.

Por este medio me dirijo a usted, para hacer entrega del "Comprobante de Modificación Presupuestaria" de clase "INTRA 2" No. 25 destinada a otorgar asignaciones para apoyar a otras unidades administrativas que no tienen espacio de presupuesto para ejecución de convenios de financiación no reembolsable por pago a contratistas, por un millón, ciento ochenta y dos mil, trescientos sesenta y ocho Quetzales exactos (Q. 1,182,368.00) de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, dicho comprobante se encuentra en estado CONSOLIDADO, para su respectiva aprobación.

En la presente modificación presupuestaria las metas físicas Sí serán modificadas, según Comprobante de Modificación Física CO2F No. 13.

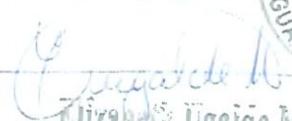
Agradeciendo su atención al presente, me suscribo con las más altas muestras de consideración y estima.

Cordialmente,


M.B.A. Ana Lucía Alvarado López
Encargada de Presupuesto
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Programa Nacional de la Microempresa


Licda. Gisela Michelle Salazar Rodríguez
Jefe Financiero
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Programa Nacional de la Microempresa


Lic. Carlos Josué Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales


Elizabeth Ugaide Miranda
Viceministra de Desarrollo
de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
Avenida 10^a calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5 Ciudad de Guatemala.

(502) 2295-2320 • (502) 2295-2321 • Síguenos como @minecogt f X @vicemipyme • www.mineco.gob.gt



JF-O-237-2025/CJAD/alal
Guatemala, 04 de julio de 2025

Viceministra
Elizabeth Ugalde
Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa
Ministerio de Economía
Ciudad de Guatemala

Estimada Viceministra Ugalde:

Respetuosamente le saludo y me dirijo a usted para manifestarle que con referencia al Artículo 32 del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto en su numeral 3 donde se establece que las modificaciones presupuestarias serán autorizadas por medio de Resolución Ministerial cuando se trate de transferencias de asignaciones que ocurran entre renglones no controlados del mismo grupo de gasto del programa, o categoría equivalente, subprograma o proyecto.

En tal sentido, me permito hacer de su conocimiento que por parte de la Unidad Ejecutora 105 -Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, se prevé realizar la modificación presupuestaria INTRA 2 destinada a otorgar asignaciones para apoyar a otras unidades administrativas que no tienen espacio de presupuesto para ejecución de convenios de financiación no reembolsable por pago a contratistas, según Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 25 de la manera siguiente:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA					
UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES					
PROGRAMA	ACTIVIDAD	SUBPRODUCTO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
12	5	014-007-0006	CENTRO PARA EL DESARROLLO DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO DIGNO	Q1,182,368.00	
12	5	014-007-0007	CENTRO PARA EL ACCESO AL MERCADO LABORAL Y TRABAJO DECENTE		Q1,182,368.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA				Q1,182,368.00	Q1,182,368.00

Derivado de lo anterior, solicito su visto bueno, a efecto se pueda continuar con las gestiones correspondientes, que permitan la respectiva aprobación de la modificación presupuestaria.

Sin otro particular, atentamente,

Ana Lucía
M.B.A. Ana Lucía Alvarado López
Encargada de Presupuestos y Técnico Empresariales
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
Programa Nacional de la Microempresa

Gissela Michelle Salazar
Licda. Gissela Michelle Salazar Rodríguez
Jefe Financiero
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
Programa Nacional de la Microempresa

Carlos José Alvarado
Lic. Carlos José Alvarado Díaz
Jefe Financiero
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía



Elizabeth Ugalde
Elizabeth Ugalde Miranda
Viceministra de Desarrollo de la Microempresa Pequeña y Mediana Empresa

Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6ª Avenida y 10ª calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5 Ciudad de Guatemala.
(502) 2295-2320 • (502) 2295-2321 • Síguenos como @minecogt fX @vicemipyme • www.mineco.gob.gt

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

46

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración		No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	105	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO	26	06	2025
Unid. Desc:	00	EMPRESARIALES	13		

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	5	0	1	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e inno	-103.00	2202
12	0	0	5	0	8	Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e increm	-103.00	2202

METAS INCREMENTADAS								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	5	0	7	Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento	6.00	2305

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

[Firma]
Lda. Julia Soraya Casas Cutzel
 Unidad de Planificación
 Programa Nacional de la MIPYME
 Ministerio de Economía

[Firma]
Lic. Carlos Josué Alvarado Díaz
 Director
 Dirección de Servicios Financieros
 y Técnico Empresariales
 Ministerio de Economía

Fecha		
26	06	2025

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

45

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-105-00		DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES			26	6	2,025
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION						25
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FY-ORCF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-12-00-000-005-000-189-0101-61-0409-0053	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-1,182,368.00	0.00
TOTAL ==>		-1,182,368.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FY-ORCF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-12-00-000-005-000-189-0101-61-0409-0046	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	1,182,368.00	0.00
TOTAL ==>		1,182,368.00	0.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria destinada a otorgar asignaciones para apoyar a otras unidades administrativas que no tienen espacio de presupuesto para ejecución de convenios de financiación no reembolsable por pago a contratistas.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

44

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-105-00	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES	26	6	2,025
		DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION			
		DÍA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		25		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
-------------------------------	--------	-----------------	----------------	----------	-----------------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
61 DONACIONES EXTERNAS	-1,182,368.00		1,182,368.00	
0409 Comunidad Economica Europe	-1,182,368.00		1,182,368.00	
0046 PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO DIGNO EN GUATEMALA		0.00		1,182,368.00
0053 PROGRAMA DE IMPULSO AL TRABAJO DECENTE EN GUATEMALA (ACDO. MIN. # 032-2023)		-1,182,368.00		0.00
TOTAL		-1,182,368.00		1,182,368.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-1,182,368.00	1,182,368.00
	ADMINISTRACIÓN	-1,182,368.00	1,182,368.00
TOTAL:		-1,182,368.00	1,182,368.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria destinada a otorgar asignaciones para apoyar a otras unidades administrativas que no tienen espacio de presupuesto para ejecución de convenios de financiación no reembolsable por pago a contratistas.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

H3

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-105-00	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES	26	6	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO	
2	RESOLUCION		25	
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-1,182,368.00	1,182,368.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-1,182,368.00	1,182,368.00
		50103	Asuntos laborales generales	1,182,368.00
TOTAL:			-1,182,368.00	1,182,368.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	-1,182,368.00	1,182,368.00
TOTAL:	-1,182,368.00	1,182,368.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OB-REN-UC-EO-FF-ORCF-CORR	REFERENCIA CTR FF-ORCF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria destinada a otorgar asignaciones para apoyar a otras unidades administrativas que no tienen espacio de presupuesto para ejecución de convenios de financiación no reembolsable por pago a contratistas.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

42

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-105-00	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES	26	6	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION			25
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UCZO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria destinada a otorgar asignaciones para apoyar a otras unidades administrativas que no tienen espacio de presupuesto para ejecución de convenios de financiación no reembolsable por pago a contratistas.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

M.B.A. Ana Lucía Alvarado López
Encargada de Presupuesto
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Programa Nacional de la Microempresa

Lic. Gisela Mariela Salazar Rodríguez
Jefe Financiero
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Programa Nacional de la Microempresa

Lic. Carlos José Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financiero
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía

RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN UE-105-020-2025

**UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES
MINISTERIO DE ECONOMÍA:**

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL SUBPRODUCTO POA 2025 POR UN MONTO DE Q. 1,182,368.00 DE LA UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES/ PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. -----

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter INTRA (INTRA2), con el objetivo de ceder espacio presupuestario que administra la Unidad de Gestión del Programa para apoyar a otras unidades administrativas que no tienen espacio de presupuesto para el logro de objetivos, para ello se manifiesta que con esta modificación presupuestaria se disminuirá 103 metas físicas en el producto 014-007 Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación con énfasis en mujeres y discapacitados y Subproducto 014-007-0007 Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo, es importante indicar que la disminución de metas físicas se deriva a que el Programa Impulso al trabajo decente no cuenta con fondos en la fuente 61 Donaciones externas y el Cooperante realizará de manera directa la ejecución prevista, así mismo se incrementará 6 metas físicas en el subproducto 014-007-0006 Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo 5, Modificación de metas físicas, inciso a, Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando "Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas".



Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

10^a calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5. Ciudad de Guatemala.

(502) 2295-2320 - (502) 2295-2320 • Síguenos como: f X @minecogt f X @vicemipyme • www.mineco.gob.gt

POR TANTO:

Esta Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, conforme a las asignaciones contenidas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", según el Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

RESUELVE:

PRIMERO: Conforme la verificación de los documentos de soporte, a través de los cuales se solicita la modificación presupuestaria; se apruebe lo solicitado por el Centro de costo de la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, lo cual disminuirá 103 metas físicas en el producto 014-007 Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación con énfasis en mujeres y discapacitados y Subproducto 014-007-0007 Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo, así mismo incrementará 6 metas físicas en el subproducto 014-007-0006 Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables.

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de Costo 21310 Centro para el acceso al mercado laboral y trabajo decente y al encargado de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES. Suscrito a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinticinco.


Lcda. Julia Sorayda Cajas Cutzal
Unidad de Planificación
Programa Nacional de la MIPYME
Ministerio de Economía


Lic. Carlos Josué Alvarado Díaz
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 25/06/2025 HORA : 9:08.22 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 20
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO		APROBADO

							Total	-1,182,368.00	0.00	
014-007-0007	Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e									
12	00	000	005	000	100	61		-1,182,368.00	0.00	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO		APROBADO

							Total	1,182,368.00	0.00	
014-007-0006	Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables									
12	00	000	005	000	100	61		1,182,368.00	0.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
							DEBITO	CREDITO	
014-007-0006	Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables							0	1,182,368.00
014-007-0007	Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo							-1,182,368.00	0
							-1,182,368.00	1,182,368.00	

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria destinada a otorgar asignaciones para apoyar a otras unidades administrativas que no tienen espacio de presupuesto para ejecución de convenios de financiación no reembolsable por pago a contratistas.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 25/06/2025
		HORA : 9:08.22 38
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 20
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
61-DONACIONES EXTERNAS	-1,182,368.00	1,182,368.00
0409-Comunidad Economica Europea	-1,182,368.00	1,182,368.00
0046-PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO DIGNO EN GUATEMALA		1,182,368.00
0053-PROGRAMA DE IMPULSO AL TRABAJO DECENTE EN GUATEMALA (ACDO. MIN. # 032-2023)	-1,182,368.00	
Total	-1,182,368.00	1,182,368.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	12	00	000	005	000	014-007	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación con énfasis en mujeres y discapacitados	-103	Persona
105	12	00	000	005	000	014-007-0007	Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo	-103	Persona

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria destinada a otorgar asignaciones para apoyar a otras unidades administrativas que no tienen espacio de presupuesto para ejecución de convenios de financiación no reembolsable por pago a contratistas.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 25/06/2025 37
		HORA : 9:08.22
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 20
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	12	00	000	005	000	014-007-0006	Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables	6	Entidad

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
105	12	00	000	005	000	014-007	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación con énfasis en mujeres y discapacitados	La modificación de asignaciones no modifica la programación de metas físicas	

Centro Costo Consolidados
19050-2; 21310-2;

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria destinada a otorgar asignaciones para apoyar a otras unidades administrativas que no tienen espacio de presupuesto para ejecución de convenios de financiación no reembolsable por pago a contratistas.
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

M.A. Ana Lucía Alvarado López
Encargada de Presupuesto
y Técnico Empesariales
Programa Nacional de la Microempresa

Lic. Gisela Michelle Salazar Rodríguez
Jefe Financiero
y Técnico Empesariales
Programa Nacional de la Microempresa

Lic. Carlos Josué Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empesariales
Ministerio de Economía



Ministerio de
Economía

DÉBITO
UNIDAD EJECUTORA 105
"DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
61 "DONACIONES EXTERNAS"

PROGRAMA: 12 PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA

ACTIVIDAD: 005 GENERACION DE COMPETITIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO
PARA JOVENES

Renglón 189 "Otros estudios y/o Servicios" Q.-1,182,368.00

El débito al presupuesto tiene el propósito de ceder asignaciones, para atender solicitud del área técnica encargada del contrato financiado con recursos externos, por lo que, se ha requerido un análisis para debitar las asignaciones no programadas. La Unidad de Gestión del Convenio de Financiación no Reembolsable del "Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala", enfrenta compromisos de pago que demandan un espacio presupuestario. En particular, se necesita un monto de un millón ciento ochenta y dos mil trescientos sesenta y ocho quetzales (Q1,182,368.00), provenientes de la fuente 61 "donaciones externas", con el propósito de realizar tres pagos a contratistas financiados con fuente 61 "Donaciones externas", para el ejercicio fiscal 2025, además, fue expuesta la necesidad de cubrir la contingencia como se muestra en el oficio PED-159-2025/jfpch del 14 de marzo de 2025.

Ana Lucía
M.B.A. Ana Lucía Alvarado López
Encargada de Presupuesto
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Programa Nacional de la Microempresa

Gissela
Licda. Gissela Michelle Salazar Rodríguez
Jefe Financiero
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Programa Nacional de la Microempresa



Lic. Carlos Josué Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía

Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa
6ª Avenida y 10ª calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5 Ciudad de Guatemala.
(502) 2295-2320 • (502) 2295-2321 • Síguenos como @minecogt f X f X @vicemipyme • www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

CRÉDITO
UNIDAD EJECUTORA 105
"DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES
(PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA)"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
61 "DONACIONES EXTERNAS"

PROGRAMA: 12 PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA

ACTIVIDAD: 005 GENERACION DE COMPETITIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO
PARA JOVENES

Renglón 189 "Otros estudios y/o servicios" Q1,182,368.00

En esta estructura programática es necesario incrementar la asignación presupuestaria ubicada en el centro de costo denominado, "Desarrollo de Oportunidades de Empleo Digno en Guatemala", identificada con el código No.19050, que ostenta el saldo de presupuesto por valor de seiscientos mil quetzales exactos (Q600,000.00), con fuente de financiamiento 61 donaciones externas, que actualmente no podrá cumplir con los compromisos de los contratos, por no tener la cantidad de disponibilidad presupuestaria necesaria, para cubrir pagos de asesoría técnicas financiadas con fondos externos.


M.A. Ana Lucía Alvarado López
Encargada de Presupuesto
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Programa Nacional de la Microempresa


Licda. Gisela Michelle Salazar Rodríguez
Jefe Financiero
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Programa Nacional de la Microempresa



Lic. Carlos Josué Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía

Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6ª Avenida y 10ª calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5 Ciudad de Guatemala.
(502) 2295-2320 • (502) 2295-2321 • Síguenos como @minecogt f X     f X @vicemipyme • www.mineco.gob.gt

Oficio No. PED-314-2025/EUM/jfpch
Ciudad de Guatemala, 30 de mayo de 2025

Asunto: Solicitud para gestionar una modificación a las asignaciones entre fuentes de financiamiento de donaciones externas del convenio No. LA/2018/040-889.

Lic. Carlos Josué Alvarado Díaz
Director
Dirección Servicios Financieros y Técnico Empresariales
Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa,
Pequeña y Mediana Empresa
Ministerio de Economía
Su Despacho

Licenciado Alvarado:

Atentamente me dirijo a usted, deseando que el desarrollo de sus actividades cotidianas y laborales este llevando a cabo con éxito.

El objeto del presente es, solicitar girar instrucciones a donde corresponda, para gestionar una modificación presupuestaria para la unidad encargada de administrar el Convenio de Financiación no Reembolsable, titulado "Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala", identificado con el número LA/2018/040-889, de la fuente de financiamiento 61 donaciones externas. Cabe destacar que dicha modificación corresponde al mismo organismo de financiación, aunque se refiere a un diferente código correlativo que hace referencia al nombre del convenio, ambos en plena ejecución y vigentes.

En este contexto, se incrementará el presupuesto por un valor de **un millón ciento ochenta y dos mil trescientos sesenta y ocho quetzales exactos (Q1,182,368.00)**. Adjunto encontrará las justificaciones pertinentes que respaldan esta solicitud, conforme el decreto, 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32.

Agradezco de antemano su atención y quedo a la espera de su pronta respuesta respecto a este asunto.

Atentamente,


Elizabeth Ugalde Miranda
Administradora de Anticipos
Programa de apoyo al Empleo Digno en Guatemala
Convenio No. LA/2018/040-889
Ministerio de Economía



net
maddin
20-06-2025
a:36

Copia: Archivo

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 30/05/2025
		HORA : 8:53.27 33
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130011 - 105 - 19050	CENTRO PARA EL DESARROLLO DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO DIGNO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

105	12	00	000	005	000	0101	189	61	0409	0046	014-007-0006	Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables	1,182,368.00	
												Total	1,182,368.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
014-007-0006	Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables	0	1,182,368.00
Total		0.00	1,182,368.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
61-DONACIONES EXTERNAS		1,182,368.00	
0409-Comunidad Economica Europea		1,182,368.00	
0046-PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO DIGNO EN GUATEMALA		1,182,368.00	
Total	0.00	1,182,368.00	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	

DESCRIPCIÓN	Para complementar de asignaciones a la unidad administrativa que ejecuta convenios de financiación no reembolsable, por pago a contratistas.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 30/05/2025 HORA : 8:53.27 REPORTE: R00817403.rpt
--------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130011 - 105 - 19050	CENTRO PARA EL DESARROLLO DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO DIGNO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	12	00	000	005	000	014-007-0006	Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables	6	Entidad

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION	
105	12	00	000	005	000	014-007	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación con énfasis en mujeres y discapacitados	La modificación de asignaciones no modifica la programación de metas físicas	

DESCRIPCIÓN Para complementar de asignaciones a la unidad administrativa que ejecuta convenios de financiación no reembolsable, por pago a contratistas.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

[Firma]
Lic. José Fernando Pacheco Chunchillo
Acuerdo de programación y ejecución Presupuestal
Unidad de Convenios de Financiación no Reembolsables
Viceministerio de Desarrollo de la MIPYME
Ministerio de Economía

[Firma]
Elizabeth Ugado Miranda
Administradora de Anticipos
Programa de apoyo al Empleo Digno en Guatemala
Convenio No. L-2018-040-000
Ministerio de Economía



RESOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN N.º PED-008-2025, PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO DIGNO EN GUATEMALA, Guatemala, veintidós (22) de abril del año dos mil veinticinco (2025).

ASUNTO: La Unidad de gestión del Convenio de financiación no reembolsable N.º LA/2018/040-889 Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala, de la unidad ejecutora 105 - Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales, solicita el análisis técnico sobre la necesidad de un aumento o disminución de las metas físicas a nivel de producto y subproducto, lo anterior, en virtud de una modificación presupuestaria por un monto de Q1,182,368.00, con fuente de financiamiento 61 - Donaciones Externas, a ser acreditada al **centro de costos 19050 “Centro para el Desarrollo de Oportunidades de Empleo Digno”**.

CONSIDERANDO: que el artículo 29 Bis del Decreto n.º 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas indica que, las autoridades superiores de las entidades públicas son responsables de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de su entidad; que el artículo 5 del Acuerdo Gubernativo n.º 271-2024, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 de fecha 27 de diciembre de 2024, establece en la literal a) que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas o sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de su justificación correspondiente, y literal b) por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de meta física, acompañada de las justificaciones pertinentes; y que el artículo 14 del Decreto n.º 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, establece que las entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas de Presupuesto por Resultados (PpR) que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas. **CONSIDERANDO:** que el manual de normas y procedimientos para la elaboración de modificaciones presupuestarias del Ministerio de Economía, en el inciso 5.14.3 señala que la resolución de planificación del centro de costo si varía la meta o no, forma parte de los documentos necesarios para iniciar la gestión de una modificación presupuestaria a nivel de centro de costos. **CONSIDERANDO:** que mediante providencia n.º 006-2025 de fecha veintiséis (26) de marzo de dos mil veinticinco (2025) la Sección de Presupuestos del





Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala (PED) manifestó haber realizado un análisis de la carga inicial del presupuesto bajo fuente 61 “donaciones externas” para el presente ejercicio fiscal en cual refleja un monto de seiscientos mil quetzales exactos (Q600,000.00), sin embargo, con base a los compromisos contractuales adquiridos por la Unidad de Gestión del PED se tiene un déficit de un millón ciento ochenta y dos mil trescientos sesenta y ocho quetzales exactos (Q1,182,368.00), por lo tanto se debe gestionar la asignación presupuestaria para cubrir los compromisos adquiridos. **CONSIDERANDO:** que bajo oficio PED-159-2025/jfpch de fecha catorce (14) de marzo de dos mil veinticinco (2025), el Encargado de programación y ejecución presupuestal del Programa de Apoyo al Empleo Digno, presentó un análisis de los compromisos de tres (3) contratos ejecutados con fondos de donación externa, el cual identificó un déficit presupuestario de un millón ciento ochenta y dos mil trescientos sesenta y ocho quetzales exactos (Q1,182,368.00), de acuerdo con el análisis contenido en el siguiente cuadro:-----

Cuadro n.º1 Programación de compromisos para gestionar asignaciones presupuestarias
Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala
Para el ejercicio fiscal 2025 (cifras expresadas en quetzales)

Contratista	Monto del Contratado Quetzales	Descripción del contrato	Monto pendiente por pagar
Carlos Magno Ayala/soluciones graficas	Q2,243,504.80	Servicios de Logística para la realización de Talleres y eventos del Proyecto de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala. R189 2,243,504.80 003-Serv-PED-2022	Q955,703.58
Carlos Magno Ayala/soluciones graficas	Q2,335,789.40	Servicios Plan de Comunicación y Visibilidad del Programa Empleo Digno R/189 Q2,335,789.40 004-Serv-PED-2022, Adendas 1,2,3	Q726,893.72
Asociación de Investigaciones y Estudios Sociales - ASIES-	Q1,395,600.00	Servicios para mejorar los procesos de formalización de los actores económicos para la implementación de acciones para la ejecución de una política de empleo digno. R189 Q1,993,600.00 14-Serv-PED-2022 donde se ha firmado adenda 1 y 2 con un nuevo monto de Q1,395,600.00	Q99,760.00
		suma	Q1,782,367.30
		Asignaciones Presupuestarias Ejercicio fiscal 2025	Q600,000.00
		Déficit presupuestario	Q-1,182,367.30

Fuente: control de pagos

CONSIDERANDO: Que mediante providencia PIT n.º 003-2025, de fecha veintiséis (26) de marzo de dos mil veinticinco (2025), la Unidad de Presupuesto del Programa de Impulso al Trabajo Decente en Guatemala (PIT) informó haber realizado el análisis correspondiente para la cesión de recursos presupuestarios administrados por la Unidad de Gestión del Programa, por un monto de un millón ciento ochenta y dos mil trescientos sesenta y ocho quetzales exactos (Q1,182,368.00). Dicho análisis concluye que, desde el punto de vista





presupuestario, la reasignación es viable, por lo que procede gestionar la acreditación del monto indicado para cubrir el déficit actual. **CONSIDERANDO:** que toda modificación presupuestaria conlleva el análisis de la necesidad de aumento o disminución de las metas físicas a nivel de producto y subproducto y esto implica el análisis de la meta física del centro de costos 19050 “Centro para el desarrollo de oportunidades de empleo digno” asociado a la estructura del Programa 12 “Promoción de la Inversión y Competencia”, Actividad 05 “Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes”, producto 014-007 “Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación con énfasis en mujeres y discapacitados”, y subproducto 014-007-006 “Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables a nivel departamental”. **CONSIDERANDO:** que a inicio del ejercicio fiscal se estableció el costo unitario de la meta física del subproducto 014-007-006 en doscientos siete mil trescientos treinta y tres quetzales exactos (Q 207,333.00).

POR TANTO: esta unidad de planificación, en el marco de sus competencias y con base en los considerandos expuestos, ante la acreditación de espacio presupuestario, por un monto de un millón ciento ochenta y dos mil trescientos sesenta y ocho quetzales exactos (Q1,182,368.00) a efectuarse con fuente 61 – donaciones externas- al centro de costos 19050, **RESUELVE:** i) que, como consecuencia del aumento de asignación presupuestaria, es procedente el incremento de la meta física correspondiente al subproducto 014-007-006 “Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables a nivel departamental”, tal como se describe a continuación:

Cuadro n.º2 Incremento de meta física
CC No.1113011-105-19050 “Centro para el desarrollo de oportunidades de empleo digno”

Programa/Actividad	Producto / Subproducto	Unidad de Medida	Meta Vigente	Costo por Meta Física (Q)	Incremento (Q)	Cantidad a modificar	Nueva Meta
(12) Promoción de la inversión y competencia (05) Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes.	Producto 014-007: Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados. Subproducto 014-007-006: Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables a nivel departamental.	Entidad	4	Q 207,333.00	Q1,182,368.00	6	10

Fuente: elaboración propia





ii) Remitir el presente documento a la Unidad Ejecutora 105 - Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales, para su conocimiento y para que proceda con las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes, conforme lo establece la normativa aplicable. -----


Heidy Paola Trujillo Álvarez
Técnico en planificación, monitoreo y evaluación

Lic. Jose Fernando Portillo Chinchilla
Encargado de Programación y Ejecución Presupuestal
Unidad de Convenios de Financiación no Reembolsables
Viceministerio de Desarrollo de la MIPYME
Ministerio de Economía

Adj.: Providencia 006-2025 de la unidad de programación y ejecución presupuestal; Reporte SIGES R00817581.rpt de fecha 26/03/2025 del centro de costos 19050; Reporte SICOIN R00815611.rpt de fecha 26/03/2025 del Programa 12, actividad 05 de la Unidad Ejecutora 105; Reporte SIGES R00817597.rpt de fecha 13/01/2025 pág. 6 en el cual se establece el valor de la meta física; oficio PED-159-2025/jfpc de fecha 14/03/2025 del Encargado de programación y ejecución presupuestal del Programa de Apoyo al Empleo Digno.

cc. archivo

Página 4 de 4





Programa Empleo Digno

Recibido
11:41
2025
207

PROVIDENCIA: 006-2025

FECHA: Guatemala, 26 de marzo 2025

ASUNTO: SE HA SOLICITADO INCREMENTO A LOS SALDOS PRESUPUESTARIOS QUE ADMINISTRA LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE FINANCIACION NO REEMBOLSABLE PROGRAMA DE EMPLEO DIGNO EN GUATEMALA, PARA QUE SEAN COLOCADOS EN LOS CENTRO DE COSTO EN CALIDAD DE ESPACIO PRESUPUESTARIO, POR LO QUE SE SOLICITA SE REALICE EL ANÁLISIS Y EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN INTERNA DE PLANIFICACIÓN PARA DETERMINAR EL EFECTO QUE TENDRA EN LAS METAS FISICAS INICIALES; LA MODIFICACION DE ASIGNACIONES ASCIENDE A Q1,182,368.00 DE LA FUENTE 61 "DONACIONES EXTERNAS".

Fue solicitado a la Unidad de Gestión del Convenio de Financiación no Reembolsable "Programa de Apoyo Al Empleo Digno en Guatemala", solicitar incremento a las asignaciones iniciales, debido a que el centro de costos para el desarrollo de oportunidades de empleo código 19050, ostenta saldo de presupuesto por valor de seiscientos mil quetzales exactos (Q600,000.00) con fuente 61 donaciones externas y no podrá cumplir con los compromisos de pago.

Como se aprecia en oficio PED-159-2025 del 14 de marzo 2025, fue proporcionado información que contiene la programación de pagos a tres contratistas para hacer efectivo con fondos externos, que suman el valor de un millón setecientos ochenta y dos mil trescientos sesenta y siete quetzales con treinta centavos (Q1,782,367.30).

Por otro lado de conformidad a un reporte del sistema informático de gestión, se observa que los saldos están registrados en el subproducto "Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados" con un valor de cuatrocientos quetzales exactos (Q400,000.00) con meta vigente de 875 personas y el subproducto: "Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables" con un valor inicial de doscientos mil quetzales exactos (Q200,000.00) con meta vigente de 4 entidades; específicamente en el renglón de gastos 189 "Otros estudios y/o servicios".

Considerando que existe un saldo en el presupuesto inicial distribuido en dos subproductos, es evidente que existe un sobregiro y es por ello por lo que, deberá gestionarse una modificación presupuestaria por el valor de un millón ciento ochenta y dos mil trescientos sesenta y ocho quetzales exactos (Q1,182,368.00) como se muestra en el cuadro 1 del oficio PED-159-2025 del 14 de marzo 2025.

Con base a la documentación presentada a la unidad administrativa y financiera, se concluye que es viable solicitar un incremento al saldo del renglón 189 "otros estudios y/o servicios", como espacio presupuestario de la fuente 61 "Donaciones Externas", en la estructura programática No. 12 "Promoción de la Inversión y Competencia"; y la estructura de actividad 05 "Generación de Competitividad y Emprendimiento para Jóvenes". Considerando la naturaleza de la modificación presupuestaria y el impacto que tendrá para lograr los objetivos propuestos, se solicita entrar a conocer, si el incremento del saldo tendrá incidencia en el impacto de las metas físicas. Así también, tomar en cuenta que el movimiento presupuestario, si conleva cambios al código de organismo y correlativo 61-409-046 por lo que deberá se solicitará opinión a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas.

10a. Calle 5-69, Zona 1,
Edificio Plaza Vivar,
4to. nivel oficina 4-4

Telefono: +502-2209-8600
www.empleodigno.gob.gt
info@empleodigno.gob.gt

Sin embargo, previo a enviar los documentos a la unidad ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financiero Técnico Empresarial", de conformidad al procedimiento interno, se solicita que se analice, si el movimiento de asignaciones para incrementar el saldo al renglón incrementará o disminuyen las metas físicas, por lo que es requerida la resolución de planificación que indique sobre el efecto que tendrán en las metas físicas del Centro de Costo No.1113011-105-19050.

De lo actuado, se deberá remitir el expediente a la Unidad de Programación y Ejecución Presupuestal, para que proceda a ingresar los datos al Sistema de Gestión -SIGES-, y este continúe con el trámite de consolidación a la unidad ejecutora 105 de la Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales.

Base legal; Acuerdo ministerial 271-2024 artículo 5 "modificación de metas físicas" y Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala artículo 27 para coordinar la labor de las dependencias y entidades bajo su competencia, así como la administración de los recursos financieros, humanos y físicos bajo su responsabilidad, velando por la eficiencia y la eficacia en el empleo de estos.

Cuadro No.1
Movimientos entre renglones de gasto del presupuesto en los subproductos
Metodología de la modalidad de presupuesto por resultados.
(Valores Expresados en Quetzales)

Cc	Descripción de renglón	Subproducto 1: Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados.		Subproducto 2: Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables.		Producto: Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados.	
		Débitos	Créditos	Débitos	Créditos	Débitos	Créditos
19050	61-189-409-046	Q.00	Q.00		Q1,182,368.00	Q0.00	Q1,182,368.00

PONENTE:



Firma
Lic. José Fernando Portillo Chinchilla
Encargado de la Programación y Ejecución Presupuestal de U.G.P.
Programa Apoyo al Empleo Digno en Guatemala
Convenio de financiación, Donación LA/2018/040-889
Viceministerio de Desarrollo de la MIPYME

Archivo.

10a. Calle 5-69, Zona 1,
Edificio Plaza Vivar,
4to. nivel, oficina 4-4

Teléfono: +502-2209-8600
www.empleodigno.gob.gt
info@empleodigno.gob.gt

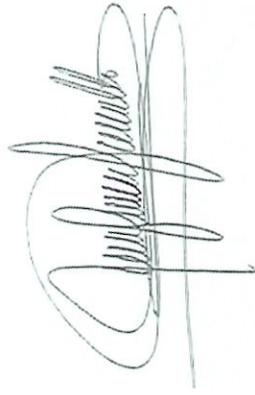
Saldo Disponible por Estructura programática, subproducto y renglón
 Expresado en Quetzales
 Centro de Costo Igual a 19050, Fuente Financiamiento Igual a 61

PAGINA : 1 De 1
 FECHA : 26/03/2026
 HORA : 16:32
 REPORTE: R00817681.rpt

Ejercicio: 2025

Del mes Enero al mes Marzo

PG	SPG	PY	ACT	OB	SUB-PROD	REN	GEO	FTE	ORG	CORR	FTE	ORG	CORR	VIGENTE	RESERVADO NEGATIVO	PRECOM-PROMISO	COMPRO-METIDO	DEVENGADO	SALDO PRESUP	SALDO DISPONIBLE
Centro de Costo 11130011-105-19050 CENTRO PARA EL DESARROLLO DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO DIGNO																				
12	00	000	005	000	014-007-0005	189	0101	61	0409	46	0000	0000	0000	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	400,000.00
12	00	000	005	000	014-007-0006	189	0101	61	0409	46	0000	0000	0000	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	200,000.00
Total Centro de Costo 11130011-105-19050 CENTRO PARA EL DESARROLLO DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO DIGNO															600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	600,000.00



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Programación Cuatrimestral - Seguimiento Físico Cuatrimestral - Reportes
Analfítico de Ejecución Física y Financiera

PAGINA 1 DE 1
 FECHA 26/03/2025
 HORA : 15:33.35
 REPORTE: R00815611.rpt

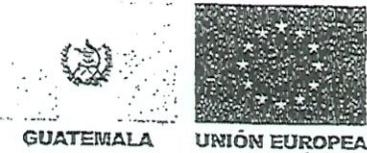
PROGRAMA Igual a 12, ACTIVIDAD Igual a 05, UNIDAD_EJECUTORA Igual a 105

DEL MES ENERO AL MES DE MARZO

EJERCICIO: 2025

PG	SP	PY	AC	OB	DESCRIPCION	SNIP	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FISICO			PRESUPUESTO FINANCIERO				
								INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC	Promedio de Ejecución	INICIAL	VIGENTE	EJEC
Entidad : 11130011-105-00 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES															
12					PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA										
	005	000			GENERACION DE COMPETITIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO PARA JOVENES										
					1 Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación con énfasis en mujeres y discapacitados	0	PERSONA	1,500.00	1,344.00	0.00	0.00	7,550,879.00	7,550,879.00	502,063.55	6.65
					6 Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento con énfasis en mujeres y discapacitados	0	PERSONA	1,000.00	875.00	0.00	0.00				
					7 Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables	0	ENTIDAD	3.00	4.00	0.00	0.00				
					8 Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo	0	PERSONA	500.00	469.00	0.00	0.00				
					Promedio ponderado de ejecución física por actividad:				2,692.00	0.00	0.00				
					Promedio ponderado de ejecución por programa:										
					TOTAL 12 PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA							7,550,879.00	7,550,879.00	502,063.55	6.65
					Promedio ponderado de ejecución física a nivel institucional:				2,692.00	0.00	0.00				

24



Programa Empleo Digno

23

Oficio No. PED-159-2025/jfpch
Guatemala, 14 de marzo de 2025

Asunto: Reordenar asignaciones presupuestarias de recursos de donaciones externas.

PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA RECEPCIÓN

RECEPCIÓN
14 MAR 2025
MINISTERIO DE ECONOMÍA
FIRMA: *[Signature]* HORA: 12:22

Licenciada Walda Ludvina Arrecis Duarte
Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala
Convenio de Financiación no Reembolsable
Viceministerio de Desarrollo de la microempresa, Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía
Presente

Estimada Licda Arrecis:

Espero que el desarrollo de sus actividades cotidianas y laborales se esté llevando a cabo con éxito, me permito comunicarle que se ha realizado un análisis de los compromisos relacionados con los contratos vigentes del Convenio de Financiación No reembolsable DICI ALA/2018/034-489, suscrito en el marco del Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala. Este análisis ha sido comparado con el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal, el cual asciende a Seiscientos mil quetzales exactos (Q600,000.00), correspondiente al código fuente 61 de donaciones externas (reporte del SICOIN adjunto).

En función del análisis presentado en el Cuadro 1 (adjunto), se evidencian pagos pendientes hasta la fecha, a contratistas por un monto total de un millón setecientos ochenta y dos mil trescientos sesenta y siete quetzales con treinta centavos (Q1,782,367.30). Este saldo corresponde a dos contratos de la empresa Soluciones Gráficas y uno de la Asociación de Investigaciones y Estudios Sociales (ASIES).

A partir de la información recabada, se identifica un déficit presupuestario de un millón ciento ochenta y dos mil trescientos sesenta y ocho quetzales (Q1,182,368.00). Por lo tanto, se requiere gestionar una modificación de las asignaciones presupuestarias y, para ello, le informo que es viable apoyar con el espacio de presupuesto de lo que tiene el Convenio de Financiación Programa de Impulso al Trabajo Decente en Guatemala.

Cabe resaltar que se han llevado a cabo reuniones mensuales con los funcionarios de la Dirección Financiera, en las cuales se ha estado dando seguimiento a la ejecución presupuestaria a nivel de unidad administrativa. Sin embargo, los reportes que muestran en las presentaciones reflejan bajo porcentaje ejecución del presupuesto. Por lo expuesto anteriormente, recomiendo iniciar de manera perentoria las gestiones correspondientes para ordenar las asignaciones necesarias para llegar a los objetivos. Adicionalmente, sugiero que el remanente del presupuesto que no estén programados de los convenios sea puesto a disposición a nuestra unidad ejecutora, la 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales", con el fin de mantener el nivel de ejecución conforme a lo planificado y dinamizar el uso del presupuesto.

Quedo atento cualquier comentario o consulta adicional que pueda surgir al respecto.

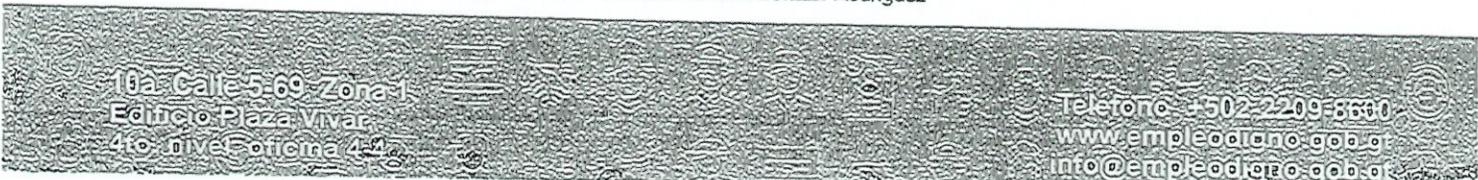
Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala - Donación Unión Europea No. LA/2018/040-839

RECEPCIÓN
14 MAR 2025
Hora recepción: 3:04 Firma recibida: *[Signature]*
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Atentamente,

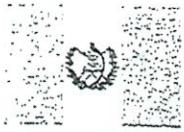
[Signature]
Lic. José Antonio García - Encargado de la Ejecución Presupuestal Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala Ministerio de Economía - Unión Europea Dirección LA/22/12/040888

Copia. Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales - Carlos Josué Álvarez días
Jefatura Administrativo y financiera - Gissela Michelle Salazar Rodríguez



10a Calle 5-69 Zona 1
Edificio Plaza Vivar
4to nivel Oficina 4-4

Teléfono +502-2209-8680
www.empleodigno.gob.g
info@empleodigno.gob.g



GUATEMALA



UNIÓN EUROPEA

Programa Empleo Digno

22

Cuadro 1
Programación de compromisos para gestionar asignaciones presupuestarias
Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala
para el ejercicio fiscal 2025
(Cifras expresadas en Quetzales)

Contratista	Monto del Contratado Quetzales	Descripción del contrato	Monto pendiente por pagar
Carlos Magno Ayala/soluciones graficas	Q2,243,504.80	Servicios de Logística para la realización de Talleres y eventos del Proyecto de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala. R189 2,243,504.80 003-Serv-PED-2022	Q955,708.58
Carlos Magno Ayala/soluciones graficas	Q2,335,789.40	Servicios Plan de Comunicación y Visibilidad del Programa Empleo Digno R/189 Q2,335,789.40 004-Serv-PED-2022, Adendas 1,2,3	Q726,898.72
Asociación de Investigaciones y Estudios Sociales - ASIES-	Q1,395,600.00	Servicios para mejorar los procesos de formalización de los actores económicos para la implementación de acciones para la ejecución de una política de empleo digno. R189 Q1,993,600.00 14-Serv-PED-2022 donde se ha firmado adenda 1 y 2 con un nuevo monto de Q1,395,600.00	Q99,760.00
		suma	Q1,782,367.30
		Asignaciones Presupuestarias Ejercicio fiscal 2025	Q600,000.00
		Déficit presupuestario	Q-1,182,367.30

Fuente: control de pagos

Lic. José Fernando Cortijo Chinchilla
Encargado Programación y Ejecución Presupuestaria
Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala
Ministerio de Economía - Unión Europea
Denización LAJ2018040862

10a. Calle-5-69-Zona 1
Edificio-Plaza Vivar
4to. nivel oficina 4-43

Telefono: +502-2209-8600
www.empleodigno.gob.gt
info@empleodigno.gob.gt

CREDITO

Unidad Ejecutora: 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales

Programa: 12 Promoción de la Inversión y Competencia

Actividad: 05 Generación de Competitividad y Emprendimiento para Jóvenes.

Subproducto: 014-007-0006 Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables. Por valor de **Q 1,182,368.00**

Fuente de Financiamiento: 61 Donaciones externas

Renglón 189 "Otros estudios y/o servicios" Q1,182,368.00

En esta estructura programática es necesario incrementar la asignación presupuestaria ubicada en el centro de costo denominado, "Desarrollo de Oportunidades de Empleo Digno en Guatemala", identificada con el código No.19050, que ostenta el saldo de presupuesto por valor de seiscientos mil quetzales exactos (Q600,000.00), con fuente de financiamiento 61 donaciones externas, que actualmente no podrá cumplir con los compromisos de los contratos, por no tener la cantidad de disponibilidad presupuestaria necesaria, para cubrir pagos de asesoría técnicas financiadas con fondos externos.

Como dato relevante, en la estructura programática se autorizaron asignaciones presupuestarias para la ejecución del Convenio de Financiación no Reembolsable, titulado "Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala", identificado con el número LA/2018/040-889, el cual fue suscrito el 12 de diciembre de 2019 entre la Comunidad Europea y el Gobierno de Guatemala. El convenio de financiación no reembolsable fue ratificado por el presidente de la República de Guatemala el 20 de marzo de 2020, como se documenta en el Acuerdo Ministerial de aprobación No. 814-2020 del Ministerio de Economía y que en este ejercicio fiscal tiene asignaciones tipificadas con el código de organismo y correlativo No. 61-409-046.

El convenio de financiación no reembolsable "Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala", es un paso significativo hacia la mejora de las condiciones laborales en el país; sin embargo, para alcanzar los objetivos planteados, es crucial abordar las limitaciones observadas en la ejecución presupuestaria y asegurar que se realicen las modificaciones de presupuesto necesarias en la estructura programática. La colaboración entre la Comunidad Europea y el Gobierno de Guatemala debe ser acompañada de un compromiso continuo de monitoreo y ajuste, para maximizar los beneficios del programa y garantizar un empleo digno y sostenible para todos los guatemaltecos.

La petición se fundamenta en que fue proporcionada información del área técnica, que contiene la programación de pagos a tres contratistas para hacerse efectivo con fondos externos hasta el mes de diciembre, que suman el valor de un millón setecientos ochenta y dos mil trescientos sesenta y siete quetzales con treinta centavos (Q1,782,367.30).



Considerando que existe un saldo en el presupuesto inicial del ejercicio fiscal 2025, distribuido en dos subproductos, es evidente el déficit presupuestario, por lo que, deberá gestionarse una modificación presupuestaria para incrementar el saldo por el valor de un millón ciento ochenta y dos mil trescientos sesenta y ocho quetzales exactos (Q1,182,368.00). Los compromisos del ejercicio fiscal 2025, corresponden a contratos vigentes siguientes:

1. El contrato de servicio No. 04-SERV-PED-2022, cuyo objetivo es la Implementación de la Estrategia de Comunicación y Visibilidad del Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala, cuyo objetivo es la comunicación, en el marco del Plan de comunicación y visibilidad del programa. Para ello el contratista, deberá de establecer acciones de comunicación prácticas y efectivas que proporcionen una imagen cohesionada, integral y clara de lo que es, hace y consigue el Programa Empleo Digno, entre las instituciones que lo implementan y los programas de subvención.

Así también, el dar a conocer al Programa Empleo Digno, sus diferentes acciones y actores públicos y estratégicos, posicionando a la Comunidad Europea y al Gobierno de Guatemala, como aliados para el desarrollo, impulsando el empleo digno y visibilizar el impacto en la vida de los beneficiarios y los resultados alcanzados por el Programa Empleo Digno, privilegiando la información cualitativa.

2. El contrato de servicios 03-SERV-PED-2022, está destinado para el servicio de planificación y realización de logística para celebrar encuentros, foros, eventos, ferias de empleo, reuniones y actividades de capacitación para la formación de jóvenes; así como, el seguimiento de las acciones que desarrolla el Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala.

La estrategia es la rápida implementación en tiempo y forma de aquellas actividades programadas en el marco del Presupuesto Programa Operativo Plurianual -PPOP-, del convenio de financiación, que requieren de la realización de reuniones, talleres, foros, eventos masivos, ferias, festivales, certámenes, encuentros y similares con el apoyo logístico necesario y suficiente. Así también, el apoyo que requieren los beneficiarios de los fondos en la realización de pasantías e intercambios de experiencias.

3. Por último, el contrato de servicio 14-SERV-PED-2022, cuyo propósito es mejorar los procesos de formalización de los actores económicos en el marco de la Política de Empleo Digno.



Los productos esperados que debe alcanzar el contratista son el de diseñar e implementar la estrategia nacional para la formalización. Esta actividad incorpora un conjunto de acciones de acompañamiento a la Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial (S.D.E) del Ministerio de Economía para que, con la participación y/o consulta de instancias públicas como el Registro Mercantil, el Registro de Propiedad Intelectual, la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB) y otras instancias interesadas, establezca un espacio de diálogo en el que identificar áreas de mejora e incentivos para lograr la formalización de las empresas, sobre todo, en el ámbito de las microempresas, pequeñas y medianas empresas, en un marco que incremente su competitividad.

Por lo antes expuesto, es necesario asegurar que todos los contratos y sus respectivos servicios sean gestionados de manera adecuada y dentro de los plazos establecidos, a fin de garantizar el éxito de las iniciativas promovidas por el programa. La correcta coordinación y ejecución de estos servicios no solo contribuirán al fortalecimiento del programa, sino que también impulsarán la generación de empleo digno en la región.

Con base a la documentación de soporte, se concluye que es viable solicitar un incremento al saldo del renglón presupuestario 189 "otros estudios y/o servicios", como espacio presupuestario de la fuente 61 donaciones externas; debiendo acreditarlos en la estructura programática No. 12 Promoción de la Inversión y Competencia; y la estructura de actividad 05 Generación de Competitividad y Emprendimiento para Jóvenes. Por lo que fue solicitado el apoyo a otra unidad de gestión de convenio que cuenta con los espacios de presupuesto.

Tomando en cuenta que los movimientos de presupuesto afectarán códigos presupuestarios diferentes, será necesario obtener la opinión técnica de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, debido a que el monto de presupuesto será de fuente externa, y para este caso tendrá un incremento en el código 61-409-0046.

Es importante destacar que en la gestión que se está presentando, es de índole presupuestaria, en ningún momento se está proponiendo modificar los montos de los componentes suscritos del convenio. Por la naturaleza de la modificación presupuestaria y el impacto que tendrá para lograr los objetivos propuestos, se considera que tendrá incidencia en las metas físicas, por lo que se presenta la resolución de planificación No. PED-008-2025 a nivel de centro de costo, para someterlo a la autorización de la unidad ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales.



Solicito girar instrucciones a quien corresponda con el propósito de gestionar la modificación presupuestaria ante el Despacho Ministerial. Para los efectos correspondientes se acompaña el comprobante de reprogramación de subproductos No.02 emitido a través del Sistema de Gestión -SIGES-, por la cantidad de **Un millón ciento ochenta y dos mil trescientos sesenta y ocho quetzales exactos (Q1,182,368.00)**. Lo anterior, con base al Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto del Congreso de la República de Guatemala, artículo 32.

Cuadro: Incremento al saldo del renglón 189 "Otros Estudios y/o servicios"
Fuente específica 61-0409-046

Unidad ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales
(cifras expresadas en Quetzales)

Centro Costo	PR	SP	PY	AC	producto/Subpro	Ren	ub	ff	org	corr	débitos	Crédito
19050	12	00	000	005	014-007-0005	189	0101	61	0409	0046	Q0.00	Q1,182,368.00
					sumas						Q0.00	Q1,182,368.00

α



Programa de Impulso al Trabajo Decente
Convenio NDICI LA/ 2021/ 043-178

77

Oficio No. PIT-66-2025/EUM/jfpch
Guatemala, 30 de mayo de 2025

Asunto: Propuesta de débito de saldo en renglones de gasto para apoyar con espacio de presupuesto a otras unidades administrativas con fuente 61 "Donaciones Externas"

Lic. Carlos Josué Alvarado Diaz
Director Ejecutivo
Dirección Servicios Financieros y Técnico Empresariales
Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa,
Pequeña y Mediana Empresa
Ministerio de Economía
Su Despacho

PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA
RECEPCIÓN
REEMBOLSABLE
17 JUN 2025
MINISTERIO DE ECONOMÍA
FIRMA: Acevedo HORA: 2:48

F15

Reg. 1055-2025

Licenciado Alvarado:

Atentamente me dirijo a usted, deseando que el desarrollo de sus actividades cotidianas y laborales este llevando a cabo con éxito.

Me permito comunicarme con usted, para solicitar girar instrucciones a donde corresponda para gestionar una modificación presupuestaria, con el objeto ceder asignaciones presupuestarias de recursos de donación en el presupuesto de egresos, en calidad de espacio presupuestario, aplicando el renglón de gasto asignado al Convenio de Donación no Reembolsable No. NDICI LA/2021/043-179, que identifica al "Programa de Impulso al Trabajo Decente en Guatemala", entre la República de Guatemala y la Unión Europea, tipificadas con el código de organismo y correlativo No. 61-409-0053.

Los débitos al presupuesto de egresos ascienden a **Un millón ciento ochenta y dos mil trescientos sesenta y ocho quetzales exactos (Q.1,182,368.00)** y para los efectos correspondientes adjunto las justificaciones y comprobante de modificación a nivel de subproducto y producto y centro de costo para el análisis y consideración respectivas; lo anterior con base a la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto, 101-97 del Congreso de la República de Guatemala artículo 32.

Agradeciendo de antemano su fina atención y aprobación, me suscribo de usted,

Atentamente,


Elizabeth Ugaldé Miranda
Administradora de Anticipos
Programa de impulso al trabajo decente en Guatemala
Convenio No. NDICI LA/2021/043-178
Ministerio de Economía

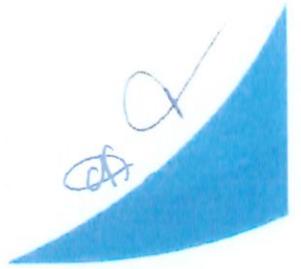


RM

C.c. Archivo

(502) 2209-8600

10a. Calle 5-69, Zona 1, Edificio Plaza Vivar, 4to. Nivel, oficina 4-4





Ministerio de
Economía

Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales

76

18 de junio de 2025

MIPYME DE-O-806-2025/CJAD/codeh

Licenciada

Gissela Michelle Salazar Rodríguez

Jefe Administrativa y Financiera

Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales

Ministerio de Economía

Presente

Estimada Licenciada Salazar:

De manera atenta me dirijo a usted, con el propósito de hacer referencia al Oficio No. PIT-66-2025-EUM-jfpch, de fecha 30 de mayo de 2025 y recibido en esta Dirección el 17 de junio del presente año, remitido por el "Programa de Impulso al Trabajo Decente" Convenio NDICI LA/2021/043-178, por medio del cual trasladan propuesta de débito de saldo en renglones de gasto para apoyar con espacio presupuestario con Fuente 61 "Donaciones Externas".

Lo anterior se hace de su conocimiento, con el propósito de gestionar la modificación presupuestaria según corresponda, con el objeto de ceder espacio presupuestario de recursos de donación en el presupuesto de egresos por UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,182,368.00), del presupuesto del referido Programa.

Sin otro particular quedo de usted con muestras de mi estima.

Atentamente,

Lic. Carlos Josué Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía



Adj. Oficio PIT-66-2025-EUM-jfpch

Copia: Lcda. Ana Lucía Alvarado López
Encargada de Presupuesto



Ministerio de Economía

Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales

19 de junio de 2025

MIPYME DE-O-833-2025/CJAD/codeh

Licenciada
Gissela Michelle Salazar Rodríguez
Jefe Administrativa y Financiera

Licenciada
Ana Lucía Alvarado López
Encargada de Presupuesto
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía
Presente

Estimadas Licenciadas:

De manera atenta me dirijo a ustedes, con el propósito de hacer referencia al Oficio No. PED-314-2025/EUM/jfpch, de fecha 30 de mayo de 2025, y recibido en esta Dirección el 19 de junio de 2025, remitido por el "Programa Empleo Digno" Convenio LA/2018/040-889, por medio del cual la Señora Viceministra de Desarrollo de la MIPYME, traslada solicitud para gestionar una modificación a las asignaciones entre fuentes de financiamiento de donaciones externas de dicho Convenio.

Lo anterior se hace de su conocimiento, con el propósito de gestionar la modificación presupuestaria según corresponda, de la Fuente de Financiamiento 61 donaciones externas.

Adjunto encontrarán las justificaciones pertinentes que respaldan esta solicitud, conforme el Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32".

Sin otro particular quedo de ustedes con muestras de mi estima.

Atentamente,

PRESUPUESTO RECIBIDO
24 JUN 2025

Adj. Of. PED-314-2025/EUM/jfpch y sus justificaciones

Por: _____

HORA: 12:45

Lic. Carlos José Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía



Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6ª Avenida y 10ª calle 5-69 zona 1, Sto nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5 Ciudad de Guatemala.
(502) 2295-2320 • (502) 2295-2321 • Siguenos como @minecogt f X Instagram f X @vicemipyme • www.mineco.gob.gt

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 30/05/2025
		HORA : 8:28.25 4H
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130011 - 105 - 21310	CENTRO PARA EL ACCESO AL MERCADO LABORAL Y TRABAJO DECENTE	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
105	12	00	000	005	000	0101	189	61	0409	0053	014-007-0007	Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo	-1,182,368.00	0.00
Total												-1,182,368.00	0.00	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
Total														

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DÉBITO	CRÉDITO
014-007-0007	Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo	-1,182,368.00	0
Total		-1,182,368.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
61-DONACIONES EXTERNAS	-1,182,368.00		
0409-Comunidad Economica Europea	-1,182,368.00		
0053-PROGRAMA DE IMPULSO AL TRABAJO DECENTE EN GUATEMALA (ACDO. MIN. # 032-2023)	-1,182,368.00		
Total		-1,182,368.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	

DESCRIPCIÓN	Destinado a otorgar asignaciones para apoyar a otras unidades administrativas que no tienen espacio de presupuesto para utilizar los fondos externos.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 30/05/2025
		HORA : 8:28.25
		REPORTE: R00817403.rpt

13

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130011 - 105 - 21310	CENTRO PARA EL ACCESO AL MERCADO LABORAL Y TRABAJO DECENTE	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	12	00	000	005	000	014-007	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación con énfasis en mujeres y discapacitados	-103	Persona
105	12	00	000	005	000	014-007-0007	Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo	-103	Persona

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION	

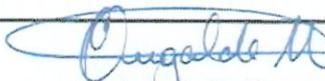
DESCRIPCIÓN	Destinado a otorgar asignaciones para apoyar a otras unidades administrativas que no tienen espacio de presupuesto para utilizar los fondos externos.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Lic. Jose Fernando Portillo-Guinchilla
 Técnico en Programación y Ejecución Presupuestal
 Programa de impulso al Trabajo Decente en Guatemala
 Convenio Donación MDICI LA/2021/043-178
 Ministerio de Economía


Elizabeth Ugalde Miranda
 Administradora de Anticipos
 Programa de impulso al Trabajo Decente en Guatemala
 Convenio No. MDICI LA/2021/043-178
 Ministerio de Economía

RESOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN N.º PIT-006-2025, PROGRAMA DE IMPULSO AL TRABAJO DECENTE EN GUATEMALA, Guatemala, veintiuno (21) de abril del año dos mil veinticinco (2025).-----

ASUNTO: La Unidad de gestión del Convenio de financiación no reembolsable N.º NDICI LA/2021/043-178 Programa de Impulso al Trabajo Decente en Guatemala, de la unidad ejecutora 105 - Dirección de servicios financieros y técnicos empresariales, solicita el análisis técnico sobre la necesidad de un aumento o disminución de las metas físicas a nivel de producto y subproducto, con base a una modificación de asignaciones de menos un millón ciento ochenta y dos mil trescientos sesenta y ocho quetzales exactos (-Q1,182,368.00) a debitarse del presupuesto con fuente 61 – donaciones externas – del **centro de costos 21310 “Centro para el acceso al mercado laboral y el trabajo decente”**.-----

CONSIDERANDO: que el artículo 29 Bis del Decreto n.º101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas indica que, las autoridades superiores de las entidades públicas son responsables de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de su entidad; que el artículo 5 del Acuerdo Gubernativo n.º 271-2024, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 de fecha 27 de diciembre de 2024, establece en la literal a) que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas o sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de su justificación correspondiente, y literal b) por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de meta física, acompañada de las justificaciones pertinentes; y que el artículo 14 del Decreto n.º 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, establece que las entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas de Presupuesto por Resultados (PpR) que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO: que el manual de normas y procedimientos para la elaboración de modificaciones presupuestarias del Ministerio de Economía, en el inciso 5.14.3 señala que la resolución de planificación del centro de costo si varía la meta o no, forma parte de los documentos necesarios para iniciar la gestión de una modificación presupuestaria a nivel de

Página 1 de 3



 (502) 2209-8600

 10a. Calle 5-69, Zona 1, Edificio Plaza Vivar, 4to. Nivel, oficina 4-4

centro de costo. **CONSIDERANDO:** que mediante providencia PIT n.º 003-2025 de fecha veintiséis (26) de marzo de dos mil veinticinco (2025), la unidad de presupuesto del Programa de Impulso al Trabajo Decente en Guatemala (PIT) manifestó haber realizado un análisis para ceder los espacios presupuestarios que administra la Unidad de Gestión del Programa de Impulso al Trabajo Decente en Guatemala, lo cual implica una disminución a la asignación presupuestaria por un monto de un millón ciento ochenta y dos mil trescientos sesenta y ocho quetzales exactos (Q1,182,368.00), en el **centro de costos 21310 “Centro para el acceso al mercado laboral y trabajo decente”**; el cual concluye que, desde el punto de vista presupuestario, la reducción es viable, de acuerdo con el análisis contenido en el siguiente cuadro:-----

Cuadro n.º1 Variación presupuestal
 CC No.1113011-105-21310 “Centro para el acceso al mercado laboral y trabajo decente”

Producto / Subproducto	Presupuesto Financiero - fuente 61		
	Vigente	Débito	Saldo al aprobar modificación
Subproducto 014-007-007: Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso al empleo.	Q3,100,000.00	-Q1,182,368.00	Q1,917,632.00

Fuente: Elaboración con base a la providencia 003-2025, Unidad de Presupuesto del Programa-----

CONSIDERANDO: que el Programa de Impulso al Trabajo Decente en Guatemala (PIT) a la fecha no cuenta con compromisos contractuales que requieran una erogación de fondos de fuente 61 para el presente ejercicio fiscal. **CONSIDERANDO:** que bajo oficio PED-159-2025/jfpch de fecha catorce (14) de marzo de dos mil veinticinco (2025), el Encargado de programación y ejecución presupuestal del Programa de Apoyo al Empleo Digno, presentó un análisis de los compromisos de tres (3) contratos ejecutados con fondos de donación externa, el cual identificó un déficit presupuestario de un millón ciento ochenta y dos mil trescientos sesenta y ocho quetzales exactos (Q1,182,368.00), ante lo cual informa que se requiere gestionar la asignación presupuestaria para cubrir los compromisos adquiridos. **CONSIDERANDO:** que toda modificación presupuestaria conlleva el análisis de la necesidad de aumento o disminución de las metas física a nivel de producto y subproducto y esto implica el análisis de la meta física del centro de costo 21310 asociado a la estructura del Programa 12 “Promoción de la Inversión y Competencia”, Actividad 05 “Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes”, producto 014-007 “Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación con énfasis en mujeres y discapacitados”, y subproducto 014-007-0007 “Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo”. **CONSIDERANDO:** que a inicio del ejercicio fiscal se estableció el costo



unitario de la meta física del subproducto 014-007-0007 en once mil quinientos treinta y dos quetzales exactos (Q 11,532.00). -----

POR TANTO: esta unidad de Planificación, en el marco de sus competencias y con base en los considerandos expuestos, **RESUELVE:** i) que, como consecuencia de la reducción presupuestaria por un monto de un millón ciento ochenta y dos mil trescientos sesenta y ocho quetzales exactos (Q1,182,368.00), es procedente disminuir la meta física del producto 014-007 “Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados”, y del subproducto 014-007-0007 “Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo”, tal como se describe a continuación:-----

Cuadro n.º2 Disminución de meta física
 CC No.1113011-105-21310 “Centro para el acceso al mercado laboral y trabajo decente”

Programa/Actividad	Producto / Subproducto	Unidad de Medida	Meta Vigente	Costo por Meta Física	Variación	Cantidad a modificar
(12) Promoción de la inversión y competencia	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados.					
(05) Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes.	Subproducto 014-007-007: Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso al empleo.	Persona	469	Q 11,532.00	-Q1,182,368.00	-103

Fuente: elaboración propia-----

ii) Remitir el presente documento a la Unidad Ejecutora 105 - Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales, para su conocimiento y para que proceda con las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes, conforme lo establece la normativa aplicable. -----

Herdy Paola Trujillo Álvarez
 Técnico en planificación, monitoreo y evaluación

Lic. José Fernando Portillo Chinchilla
 Encargado de Programación y Ejecución Presupuestal
 Unidad de Convenios de Financiación no Reembolsables
 Viceministerio de Desarrollo de la MIPYME
 Ministerio de Economía

Adj.: Providencia 003-2025 de la unidad de programación y ejecución presupuestal; Reporte SIGES R00817581.rpt de fecha 26/03/2025 del centro de costos 21310; oficio PED-159-2025/jfpch de fecha 14/03/2025 del Encargado de programación y ejecución presupuestal del Programa de Apoyo al Empleo Digno.

cc. archivo



Recibo
11:41
2-A-25
9

PROVIDENCIA: 003-2025

FECHA: Guatemala, 26 de marzo 2025

ASUNTO: SE HA SOLICITADO APOYO PARA CEDER ESPACIOS DE PRESUPUESTO QUE ADMINISTRA LA UNIDAD DE GESTION DEL CONVENIO DE FINANCIACION NO REEMBOLSABLE PROGRAMA DE IMPULSO AL TRABAJO DECENTE EN GUATEMALA, PARA QUE SEAN COLOCADOS EN OTRO CENTRO DE COSTO, POR LO QUE SE SOLICITA SE REALICE EL ANÁLISIS Y EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN INTERNA DE PLANIFICACIÓN PARA DETERMINAR EL EFECTO QUE TENDRA EN LAS METAS FISICAS INICIALES; LA MODIFICACION DE ASIGNACIONES ASCIENDE A Q1,182,368.00 DE LA FUENTE 61 DONACIONES EXTERNAS. _____

A solicitud de los técnicos encargados de los contratos financiados con recursos externos, se ha requerido un análisis del débito correspondiente a las asignaciones no programadas. La Unidad de Gestión del Convenio de Financiación no Reembolsable del "Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala" enfrenta compromisos de pago que demandan un espacio presupuestario. En particular, se necesita un monto de un millón ciento ochenta y dos mil trescientos sesenta y ocho quetzales (Q1,182,368.00), provenientes de la fuente 61 "donaciones externas", para realizar tres pagos asignados a recursos de donación para el ejercicio fiscal 2025, Además, fue expuesta la necesidad de cubrir la contingencia como se muestra en el oficio PED-159-2025/jfpch del 14 de marzo de 2025 en el cuadro 1.

En la revisión de la información, se consultó el reporte de programación de pagos que detalla los montos máximos a desembolsar de la fuente externa correspondiente al convenio de financiación no reembolsable No. NDICI LA/2021/043-179, relacionado con el "Programa de Impulso al Trabajo Decente en Guatemala" entre la República de Guatemala y la Unión Europea. Este análisis reveló que la unidad administradora no dispone de un listado actualizado de compromisos o pagos a contratistas para el presente ejercicio fiscal. Es importante señalar que el mencionado convenio de financiación se ejecutará bajo una modalidad distinta que no requiere presupuesto.

Asimismo, se obtuvo información del Sistema Informático de Gestión (SIGES), que indica que el Centro de Costo No. 1113011-105-21310, correspondiente al "Centro para el Acceso al Mercado Laboral y de Trabajo Decente", presenta un saldo presupuestario total de tres millones cien mil quetzales (Q3,100,000.00) para el ejercicio fiscal 2025, financiado por la fuente 61 "donaciones externas". Según el reporte del SIGES, los saldos disponibles están registrados en el subproducto "Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo", con una unidad de medida de 469 personas.

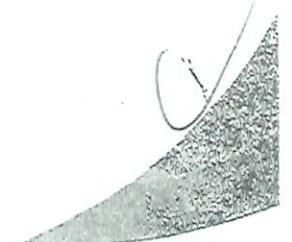
Tras el análisis realizado, se concluye que la unidad de gestión puede proceder con la aportación de asignaciones presupuestarias para ser debitadas. No obstante, antes de remitir la documentación a la unidad ejecutora 105, "Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales", es necesario evaluar si el movimiento de asignaciones afectará las metas físicas establecidas. En consecuencia, se requiere la resolución de planificación para contar con la aprobación necesaria.



(502) 2209-8600



10a. Calle 5-69, Zona 1, Edificio Plaza Vívar, 4to. Nivel, oficina 4-4



De conformidad con el Acuerdo Ministerial 271-2024, artículo 5, que regula la "modificación de metas físicas", así como el Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, artículo 27, se establece la necesidad de coordinar acciones entre las dependencias y entidades bajo su competencia, asegurando la adecuada administración de los recursos financieros, humanos y físicos a su cargo, garantizando así eficiencia y eficacia en su uso.

Finalmente, será necesario remitir el expediente a la Unidad de Programación y Ejecución Presupuestal para que proceda a ingresar los datos en el Sistema de Gestión (SIGES), lo cual permitirá continuar con el trámite de consolidación hacia la unidad ejecutora 105 de la Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales.

Cuadro No.1
Movimientos de asignaciones del presupuesto en los subproductos
Metodología de la modalidad de presupuesto por resultados.
(Valores Expresados en Quetzales)

Categoría de centro de costo	Descripción de renglón	Subproducto 3 : Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo.		Producto: Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados.	
		Débitos	Créditos	Débitos	Créditos
21310 Centro para el acceso al Mercado Laboral y de Trabajo decente	61-189-409-053	Q-1,182,368.00	Q0.00	Q-1,182,368.00	Q.00

PONENTE:



Firma:
Lic. José Fernando Portillo Chinchilla
Encargado de la Programación y Ejecución Presupuestal de U.G.P.
Programa Impulso al Trabajo Decente en Guatemala
Convenio de financiación no reembolsable
Viceministerio de Desarrollo de la MIPYME

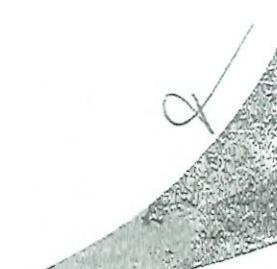
Copia: archivo

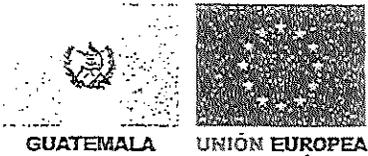


(502) 2209-8600



10a. Calle 5-69, Zona 1, Edificio Plaza Vivar, 4to. Nivel, oficina 4-4



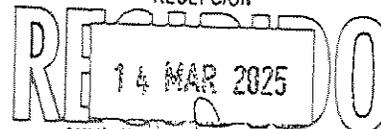


Programa Empleo Digno

Oficio No. PED-159-2025/jfpch
Guatemala, 14 de marzo de 2025

Asunto: Reordenar asignaciones presupuestarias de recursos de donaciones externas.

PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA
RECEPCIÓN



MINISTERIO DE ECONOMÍA
FIRMA: *[Signature]* HORA: 3:22

Licenciada Walda Ludvina Arrecis Duarte
Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala
Convenio de Financiación no Reembolsable
Viceministerio de Desarrollo de la microempresa, Pequeña y
Mediana Empresa del Ministerio de Economía
Presente

Estimada Licda Arrecis:

Espero que el desarrollo de sus actividades cotidianas y laborales se esté llevando a cabo con éxito, me permito comunicarle que se ha realizado un análisis de los compromisos relacionados con los contratos vigentes del Convenio de Financiación No reembolsable DICI ALA/2018/034-489, suscrito en el marco del Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala. Este análisis ha sido comparado con el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal, el cual asciende a Seiscientos mil quetzales exactos (Q600,000.00), correspondiente al código fuente 61 de donaciones externas (reporte del SICOIN adjunto).

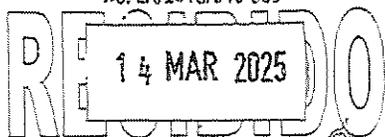
En función del análisis presentado en el Cuadro 1 (adjunto), se evidencian pagos pendientes hasta la fecha, a contratistas por un monto total de un millón setecientos ochenta y dos mil trescientos sesenta y siete quetzales con treinta centavos (Q1,782,367.30). Este saldo corresponde a dos contratos de la empresa Soluciones Gráficas y uno de la Asociación de Investigaciones y Estudios Sociales (ASIES).

A partir de la información recabada, se identifica un déficit presupuestario de un millón ciento ochenta y dos mil trescientos sesenta y ocho quetzales (Q1,182,368.00). Por lo tanto, se requiere gestionar una modificación de las asignaciones presupuestarias y, para ello, le informo que es viable apoyar con el espacio de presupuesto de lo que tiene el Convenio de Financiación Programa de Impulso al Trabajo Decente en Guatemala.

Cabe resaltar que se han llevado a cabo reuniones mensuales con los funcionarios de la Dirección Financiera, en las cuales se ha estado dando seguimiento a la ejecución presupuestaria a nivel de unidad administrativa. Sin embargo, los reportes que muestran en las presentaciones reflejan bajo porcentaje ejecución del presupuesto. Por lo expuesto anteriormente, recomiendo iniciar de manera perentoria las gestiones correspondientes para ordenar las asignaciones necesarias para llegar a los objetivos. Adicionalmente, sugiero que el remanente del presupuesto que no estén programados de los convenios sea puesto a disposición a nuestra unidad ejecutora, la 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales", con el fin de mantener el nivel de ejecución conforme a lo planificado y dinamizar el uso del presupuesto.

Quedo atento cualquier comentario o consulta adicional que pueda surgir al respecto.

Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala - Donación Unión Europea
No. LA/2018/040-899

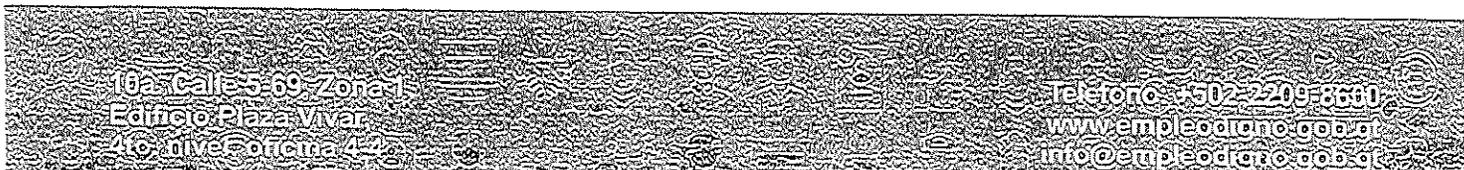


Hora recepción: 3:04 Firma recibida: *[Signature]*
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Atentamente

[Signature]
Lic. José Fernando Barrios Rodríguez
Encargado de Gestión y Ejecución Presupuestal
Programa de Apoyo al Empleo Digno - Guatemala
Ministerio de Economía - Unión Europea
Conexión LA/2018/040899

Copia. Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales – Carlos Josué Álvarez días
Jefatura Administrativo y financiera – Gissela Michelle Salazar Rodríguez



10a. Calle 5-69 Zona 15
Edificio Plaza Vivar
4to. Nivel Oficina 4-2

Teléfono: +502-2209-8660
www.empleodigno.gob.gt
info@empleodigno.gob.gt

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 21/05/2025
 HORA : 10:07:51
 REPORTE : R00804768.rpt

PROGRAMA = 12, ACTIVIDAD = 05, UNIDAD_EJECUTORA = 105, ORGANISMO = 409, CORRELATIVO = 0053
 ENTIDAD / UNIDAD EJECUTORA - PROGRAMA - ACTIVIDAD - FUENTE DE FINANCIAMIENTO - ORGANISMOS - CORRELATIVO - REN - FTE -

DEL MES DE ENERO AL MES DE MAYO

EJERCICIO: 2,025		DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	FRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJE
11130011-0105		MINISTERIO DE ECONOMIA - DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES											
12	00	PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA											
12	00	0050 005	3,100,000.00	0.00	3,100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,100,000.00	3,100,000.00	0.00	0.00
	61	0053											
	0409	Comunidad Economica Europea											
	189	01											
		PROGRAMA DE IMPULSO AL TRABAJO DECENTE EN GUATEMALA (ACDO. MIN. # 032-2023)											
		OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	3,100,000.00	0.00	3,100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,100,000.00	3,100,000.00	0.00	0.00
		TOTAL 0053 PROGRAMA DE IMPULSO AL TRABAJO DECENTE EN GUATEMALA (ACDO. MIN. # 032-2023)											
		TOTAL 0409 Comunidad Economica Europea	3,100,000.00	0.00	3,100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,100,000.00	3,100,000.00	0.00	0.00
		TOTAL 61 DONACIONES EXTERNAS	3,100,000.00	0.00	3,100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,100,000.00	3,100,000.00	0.00	0.00
		TOTAL 12 00 0050 005 GENERACION DE COMPETITIVIDAD Y EMPRENIMIENTO PARA JOVENES	3,100,000.00	0.00	3,100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,100,000.00	3,100,000.00	0.00	0.00
		TOTAL 12 PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	3,100,000.00	0.00	3,100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,100,000.00	3,100,000.00	0.00	0.00
		TOTAL 11130011-0105 MINISTERIO DE ECONOMIA - DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES	3,100,000.00	0.00	3,100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,100,000.00	3,100,000.00	0.00	0.00



Justificaciones

DEBITO

Unidad Ejecutora: 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales

Programa: 12 Promoción de la Inversión y Competencia

Actividad: 05 Generación de Competitividad y Emprendimiento para Jóvenes.

Producto: 014-007 Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados.

Subproducto: 014-007-0007. "Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados".

Fuente de Financiamiento: 61 Donaciones Externas

Renglón 189 "Otros estudios y/o Servicios" Q.-1,182,368.00

El débito al presupuesto tiene el propósito de ceder asignaciones, para atender solicitud del área técnica encargada del contrato financiado con recursos externos, por lo que, se ha requerido un análisis para debitar las asignaciones no programadas. La Unidad de Gestión del Convenio de Financiación no Reembolsable del "Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala", enfrenta compromisos de pago que demandan un espacio presupuestario. En particular, se necesita un monto de un millón ciento ochenta y dos mil trescientos sesenta y ocho quetzales (Q1,182,368.00), provenientes de la fuente 61 "donaciones externas", con el propósito de realizar tres pagos a contratistas financiados con fuente 61 "Donaciones externas", para el ejercicio fiscal 2025, además, fue expuesta la necesidad de cubrir la contingencia como se muestra en el oficio PED-159-2025/jfpch del 14 de marzo de 2025.

El convenio de financiación no reembolsable, "Programa de Impulso al Trabajo Decente en Guatemala", que se identifica con el número NDICI LA/2021/043-178, fue suscrito el 28 de diciembre de 2022 entre la Comunidad Europea y la República de Guatemala y aprobado a través de Acuerdo Ministerial 032-2023 del 12 de enero de 2023 del Ministerio de Economía. En el artículo dos describe que el convenio será administrado por la unidad ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales" del Viceministerio del Desarrollo de la Empresa, Pequeña y Mediana Empresa y que en este ejercicio fiscal tiene asignaciones tipificadas con el código de organismo y correlativo No. 61-409-0053.

En la revisión de la información, se consultó sobre la programación de pagos y montos máximos a desembolsar de la fuente externa, correspondiente al convenio de financiación no reembolsable No. NDICI LA/2021/043-179, que identifica al "Programa de Impulso al Trabajo Decente en Guatemala", entre la República de Guatemala y la Comunidad Europea. Este análisis reveló que la unidad administradora no dispone de un listado actualizado de compromisos o pagos a contratistas para el ejercicio fiscal 2025. Es importante señalar que el mencionado convenio de financiación se ejecutará bajo una modalidad distinta que no requiere presupuesto.



(502) 2209-8600



10a. Calle 5-69, Zona 1, Edificio Plaza Vivar, 4to. Nivel, oficina 4-4

Asimismo, se obtuvo información del Sistema Informático de Gestión (SIGES), que indica que el Centro de Costo No. 1113011-105-21310, correspondiente al “Centro para el Acceso al Mercado Laboral y de Trabajo Decente”, presenta un saldo presupuestario que asciende a tres millones cien mil quetzales exactos (Q3,100,000.00) para el ejercicio fiscal 2025, financiado por la fuente 61 “donaciones externas”. Según el reporte del SIGES, los saldos disponibles están registrados en el subproducto “Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo”, con una unidad de medida de 469 personas.

Tras el análisis realizado, se concluye que la unidad de gestión puede proceder con la aportación de asignaciones presupuestarias para ser debitadas. No obstante, antes de remitir la documentación a la unidad ejecutora 105, “Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales”, es necesario evaluar si el movimiento de asignaciones afectará las metas físicas establecidas. En consecuencia, fue solicitada la resolución de planificación para contar con la aprobación necesaria.

De conformidad con el Acuerdo Ministerial 271-2024, artículo 5, que regula la “modificación de metas físicas”, así como el Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, artículo 27, se establece la necesidad de coordinar acciones entre las dependencias y entidades bajo su competencia, asegurando la adecuada administración de los recursos financieros, humanos y físicos a su cargo, garantizando así eficiencia y eficacia en su uso. Finalmente, será necesario remitir el expediente a la Unidad de Programación y Ejecución Presupuestal para que proceda a ingresar los datos en el Sistema de Gestión (SIGES), lo cual permitirá continuar con el trámite de consolidación hacia la Unidad Ejecutora 105 de la Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales.

Además, este procedimiento se encuentra respaldado por lo establecido en el Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala. En su artículo 27, dicho decreto enfatiza la importancia de coordinar las labores entre las diversas dependencias y entidades que operan bajo su jurisdicción.

Esta coordinación es fundamental para una administración eficiente y eficaz de los recursos financieros, humanos y físicos que las entidades poseen. La falta de una adecuada coordinación podría derivar en duplicidad de esfuerzos, mal uso de los recursos o, en el peor de los casos, en la ineficiencia en la ejecución de proyectos que benefician a la población.

Es importante destacar que en la gestión que se está presentando, es de índole presupuestaria, en ningún momento se está proponiendo modificar los montos de los componentes suscrito del convenio.

d



(502) 2209-8600



10a. Calle 5-69, Zona 1, Edificio Plaza Vivar, 4to. Nivel, oficina 4-4

α





La unidad de gestión del convenio de financiación no reembolsable, a través de la sección de planificación que administra el Programa, estableció que los movimientos presupuestarios, sí afectan la programación vigente de metas físicas para la metodología del presupuesto por resultados PpR; por lo que es necesario efectuar los ajustes de conformidad a lo que indica el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 de Distribución Analítica del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, sobre las acciones que se deben de realizar cuando exista una modificación presupuestaria y que ésta genere una reprogramación de metas físicas.

La unidad de gestión del convenio de donación ha presentado el plan de desembolsos, así como la programación de pagos de consultorías a contratar, y es evidente que cuenta con espacio de presupuesto mayor a lo que necesita. Esa circunstancia ha provocado que el saldo sea puesto a disposición para cualquier unidad ejecutora del Ministerio de Economía.

Con base a la documentación presentada, se concluye que es viable realizar un débito como espacio presupuestario de la fuente 61 "Donaciones Externas" y como consecuencia de la dinámica de la ejecución presupuestaria, será necesario someter a la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros Técnico Empresariales", a una disminución de metas físicas. Además, el movimiento presupuestario no modificará la estructura programática No. 12 Promoción de la Inversión y Competencia; así como, la estructura de actividad 05 Generación de Competitividad y Emprendimiento para Jóvenes en proporción al saldo de presupuesto.

Considerando la naturaleza de la modificación presupuestaria y el impacto que tendrá para lograr los objetivos propuestos, tendrá incidencia en el impacto de las metas físicas, por lo que se obtuvo la resolución No. PIT-006-2025 a nivel de centro de costo para someterlo a la autorización de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales de la MIPYME.

Como consecuencia que los movimientos presupuestarios, conlleva cambios al código de organismo y correlativo 61-409-0053 a otro código 61-409-0046; será necesario gestionar ante la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, la opinión técnica que le corresponde es trascendental informar que los movimientos se darán a nivel de presupuesto de ingresos y egresos del Estado, y por ningún motivo alterarán los componentes de cada convenio de financiación no reembolsable.

En cumplimiento al Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Organismo Ejecutivo", artículo 27 relativo a las atribuciones generales de los Ministerios de Estado, donde la máxima autoridad deberá gestionar las asignaciones presupuestarias y de los recursos financieros necesarios para el funcionamiento de su ministerio y programas de inversión de su ramo, velando porque los mismos sean invertidos con eficiencia, transparencia y conforme la ley.

  (502) 2209-8600

 10a. Calle 5-69, Zona 1, Edificio Plaza Vivar, 4to. Nivel, oficina 4-4





Programa de Impulso al Trabajo Decente
 Convenio NDICI LA/ 2021/ 043-178

2

Solicito gire instrucciones a quien corresponda, a efecto de gestionar la modificación presupuestaria por la cantidad de **Un millón ciento ochenta y dos mil trescientos sesenta y ocho quetzales exactos (Q.1,182,368.00)** de la fuente 61 "Donaciones Externas", que se destinará como espacio presupuestario. Por lo que se solicita enviar el expediente para gestionar y consolidar el documento denominada INTRA2 ante la Dirección Financiera del Ministerio de Economía.

Para aceptación del trámite se acompaña el comprobante de reprogramación de subproductos No. 2, emitido a través del Sistema de Gestión -SIGES-, donde la Unidad Ejecutora 105 deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 numeral 3 literales b) y c) de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y el reglamento Acuerdo Gubernativo No. 540-2013.

Cuadro: Disminución del saldo del renglón 189 "Otros Estudios y/o servicios
 Fuente específica 61-0409-0053
 Unidad ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales
 (cifras expresadas en Quetzales)

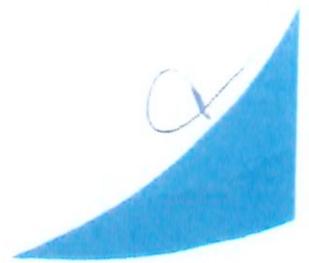
Centro Costo	PR	SP	PY	AC	producto/Subpro	Ren	ub	ff	org	corr	débitos	Crédito
21310	12	00	000	005	014-007-0007	189	0101	61	0409	0053	Q-1,182,368.00	Q0.00
					sumas						Q-1,182,368.00	Q0.00



(502) 2209-8600



10a. Calle 5-69, Zona 1, Edificio Plaza Vivar, 4to. Nivel, oficina 4-4



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Programación Cuatrimestral - Seguimiento Físico Cuatrimestral - Reportes
Análisis de Ejecución Física y Financiera

PAGINA 1 DE 1
 FECHA 21/05/2025
 HORA : 10:02.12
 REPORTE: R00815611.rpt

PROGRAMA Igual a 12, ACTIVIDAD Igual a 05, UNIDAD_EJECUTORA Igual a 105
 DEL MES ENERO AL MES DE MAYO

EJERCICIO: 2025

PG	SP	PY	AC	OB	DESCRIPCION	SNIP	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FISICO				PRESUPUESTO FINANCIERO						
								INICIAL	VIGENTE	EJEC	%EJEC	Promedio de Ejecución	INICIAL	VIGENTE	EJEC	%EJEC		
12					ENTIDAD : 11130011-105-00 DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES													
					005 000 GENERACION DE COMPETITIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO PARA JOVENES			1,500.00	1,344.00	0.00	0.00	2,550,878.00	2,180,459.00	1,202,171.00	15.72			
					1 Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación con énfasis en mujeres y discapacitados	0	PERSONA											
					6 Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES con crecimiento con énfasis en mujeres y discapacitados	0	PERSONA	1,000.00	874.00	0.00	0.00							
					7 Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables	0	ENTIDAD	3.00	4.00	0.00	0.00							
					8 Personas beneficiadas con capacitaciones técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo	0	PERSONA	500.00	469.00	0.00	0.00							
					Promedio de ejecución física por actividad:				1,692.00	4.00	0.00		1,594,879.00	1,164,371.00	16.23			
					Promedio ponderado de ejecución por programa:													
					TOTAL 12 PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA				2,492.00	8.00	0.00	2,550,878.00	2,180,459.00	1,202,171.00	15.72			

Promedio ponderado de ejecución física a nivel institucional: